

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/FIDUCIARIA ARROYO DULCE SA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Arroyo Dulce Barrio Privado c/Fiduciaria Arroyo Dulce SA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte N° 91.556 subastara por intermedio de la martillera Samanta Gisell Hillegass, matrícula L° VIII- F° 3798 del CMCPDJM, calle 31 N° 657 de la ciudad de Mercedes (B), tel. 2345-514236, en forma electrónica el 100 % (cien por ciento) del inmueble ubicado en calle Inmueble designado Catastralmente: Circ: II, Parc. 239 D, Subparcela 220, Matrícula 41778/220, cuyo titular resulta ser Fiduciaria Arroyo Dulce SA. El inmueble se encuentra desocupado y es de carácter baldío.- La subasta SE REALIZARÁ DEL 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y TENDRÁ SU FIN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Serán días de visitas el día 29 de mayo de 15:00 hs. a 16 hs.- Base: Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 33/100 (\$378345,33). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del Acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Se admite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación.- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a Pesos Veintiocho Mil Quinientos Pesos (\$28.500).- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art.39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y ccds. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (ver fecha 19/11/2025 y 26/02/2026), serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2585 CCyCN.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se encuentra permitido ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. Comisión: 4 % del precio a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (art. 71 Ley 10.973). Dichos importes (comisión) deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 5 de agosto de 2026 a las 11 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12).- La cuenta en pesos abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales-Mercedes, es N° de cuenta N° 7106- 027-0571636/3, CBU 0140126027710657163632. Se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "Tribuna Del Pueblo" de la ciudad de Luján. - Mercedes, en el día de la firma digital del año 2026. Bellomo Agustina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

### **PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALADA, FEDERICO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo

Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Plan Rombo de Ahorro para Fines Determinados c/Escalada, Federico Eduardo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 61739, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° D4FG728Q215934 Chasis Renault N° 8A1BB2U01GL925002, Color Rosa, Nafero, Año 2015, Dominio: OZR764, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/06/26 A LAS 9 HS. FINALIZANDO EL 15/07/26 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 18/6/26 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=9THhajSx1Jg> Base: \$200.658,58 Depósito en garantía: \$10.033.- Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100-027-9054346, CBU 0140138327510090543468. Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 02/09/26 a las 10:00 hs. La misma se desarrollará mediante videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams a la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero. Además podrán concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deberán contar al momento de la audiencia con los medios tecnológicos- una PC, con micrófono, cámara, y parlante conectada a Internet, o teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo wifi o 4G. A los fines de su realización deberán denunciar los correos electrónicos de cada uno al menos 48 horas antes de la audiencia. Cumplido ello se enviarán a las direcciones de correo electrónicos denunciadas la invitación correspondiente para unirse a la videoconferencia, a la que ingresaran el día y hora establecida para la audiencia. Se hace saber asimismo que la SCBA ha elaborado un instructivo para las audiencias con la modalidad mencionada, la cual se recomienda leer y consultar en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiriera firmeza el auto que aprueba la subasta. Deudas al 28/04/2026: ARBA: No registra Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$3.115.128.- y (GCBA) No registra Se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, encontrándose incluidos dentro de esta previsión las deudas correspondientes al impuesto automotor (ARBA). El acto de toma de posesión por parte del comprador no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. CUIT Deudor 20-35755770-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Seoane Marcelo Alberto, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 10

## **CONSORCIO ZORBA C/MALAESPINA JULIO ERNESTO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Marcela A. Gonzalez, DNI 18.462.253 (tel. 2257-580574)-, en autos: "Consortio Zorba c/Malaespina Julio Ernesto y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas"- Expte. 71364, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble departamento sito en San Juan 2509 esquina Andrade, piso 3°- dto. 29 de San Bernardo, partido de La Costa- Deshabitado (Según Mandamiento 14/04/2026)- Superficie 37,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Secc. RR- Manz. 28- Parc. 9- U.F 29 Matrícula 36.021/29 del Partido de La Costa (123-Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales-Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10 % de seña y el 4 % de comisión mas aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604 SCBA) y depositar al menos 3 (tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$600.000- en la cuenta de autos, Banco de Bs. As. N° 54231/5- CBU 0140303727694954231503-. Base de venta: \$12.000.000-, incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según ley 14085-). El

adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña -equivalente al 10 % del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5° del CPCC). Todos los depósitos se efectuarán. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas (comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago) las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante depósito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. del Código Civil). Cronograma: Exhibición: 9 de junio de 2026 de 11 a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 26 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 13 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 .-extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10(diez) minutos más (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864 -SCBA)- Acta de Adjudicación: 9 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141 - 2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniéndose del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Expensas: \$68.000--abril/mayo 2026- Dolores, mayo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

## **MULTIPUERTO SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA - INMUEBLE ZÁRATE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, edificio anexo, CABA, comunica por 2 días en autos: "Multiuerto SA s/Quiebra s/Incidente de Venta - Inmueble Zárate, Provincia de Buenos Aires" Expte. N° 61715/2000/3, la subasta del 100 % del inmueble sito en el Puerto ubicado a altura del kilómetro ciento diez doscientos (Km. 110.200) del Río Paraná de las Palmas, margen derecha, ciudad de Zárate, partido de Zárate, Bs. As. Superficie total del inmueble (141.828 M2). Nom. Cat. Circ. I, Parc. 2 h. Partida 5128. Matrícula N° 7614, a través del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>. El designado en la quiebra es el Martillero Néstor Luis Marinacci, CUIT 20-124595135, tel. 11-3446-2636, correo electrónico nestormarinacci@gmail.com. La propiedad se encuentra desocupada. Se trata de un terreno con vegetación baja, en algunos sectores el piso es de cemento y presenta construcciones de entre tres y cuatro pisos de altura con distinto grado de deterioro. El terreno linda con el río y se puede apreciar una parte del muelle. El predio cuenta con los accesos terrestres- camino propio mejorado en buenas condiciones de transitabilidad - y acuáticos (349 metros de costa al Río Paraná De las Palmas). Se deja constancia que el inmueble es propicio para la instalación de un puerto privado con destino comercial (v. habilitación oportunamente otorgada mediante Decreto Nacional 488/98). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u\$s3.975.000.- a pagar en forma alternativa en billetes estadounidenses o en pesos tomando la cotización de la divisa estadounidense en el mercado de dólar MEP al momento de cada depósito efectuado. (Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta Judicial en pesos CBU 0290075900202090909793) o (Cuenta Judicial en dólares CBU 0290075910202091409046). Adeuda ARBA al 2-12-24 \$23.732.231,30 Municipalidad al 26-9-24 \$2.428.621. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 18 de agosto de 2026 a las 11:00 hs.). El comprador abonará el saldo del precio el cual deberá depositarse en la cuenta judicial que corresponda (pesos o dólares) al quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba la subasta (art. 580 del CPCCN). El comprador deberá depositar la seña de un 30 % y el arancel del 0,25 % sobre el precio de venta y la comisión del martillero 3 % que deberá ser depositada para ser percibida una vez aprobada la subasta (art. 160 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal). El depósito en garantía se tomará a cuenta de la seña o saldo del precio en la cuenta de autos (Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta Judicial en pesos CBU 0290075900202090909793) o (Cuenta Judicial en dólares CBU 0290075910202091409046). b) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU 0290005610000001592389. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión o transferencia del boleto de compra y la cesión de derechos previa a la inscripción dominial del inmueble. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos. Las acreencias post - concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto las

generadas con posterioridad a la posesión serán a carga del comprador. El adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta; en caso contrario se le otorgará la posesión ficta debiendo hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago de depósito en garantía; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT, y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de que las resoluciones le sean notificadas por ministerio de ley. Exhibición del inmueble: 31 de julio, 1 y 2 de agosto, en el horario 10 a 13 horas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 24 de febrero de 2026.. i) Publíquense edictos (arts. 208 LCQ y 566 del C. Procesal), por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.".Se deja constancia que el presente se libra para ser publicado sin previo pago, conforme lo prescripto en el art.273.8 de la ley concursal. Buenos Aires, 1° de junio de 2026. - Rodolfo M. Ramírez, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

**URMA CONSTRUCCIONES S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Perla Juárez Coleg. 1162 CMBB, en autos: "Urma Construcciones s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expte.118.344, subastará electrónicamente al contado y mejor postor los siguientes automotores: 1) dominio ERL 180 marca Volkswagen, modelo Polo Classic, 1.9 L SD modelo 2007 motor marca Volkswagen N° 1Y957950 chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ9EZ5A685830 INICIO 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HS. La exhibición del vehículo se efectuará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 9:00 y 10:00 hs en calle José Hernández N° 930, base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 2) dominio ESG-497 marca Volkswagen, modelo Polo Classic, 1.9 L SD modelo 2004 motor marca Volkswagen N° 1Y958219 chasis marca Volkswagen N°, 8AWZZZ9EZ5A688248 INICIO 14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS, FINALIZACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. La exhibición del vehículo se efectuará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. en calle Castelli N° 734 base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 3) Dominio HZK 920 marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, 4ptas GLS 1.4 modelo 2009 motor marca Chevrolet N° T85002665 chasis marca Chevrolet N°, 8AGSB19Y09R149952 INICIO 18 DE AGOSTO A LAS 10:00 HS, FINALIZACIÓN EL 1° DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HS. La exhibición se realizará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs.en calle Córdoba N° 850 base \$2.000.000 depósito en garantía \$100.000; 4) Dominio WUK 635 Automotor tipo Camion Tractor marca Fiat, modelo Fiat 619 T1 motor marca Fiat N° 8210.02\*031-S017121\*A chasis marca Chevrolet N°, 619T1-A-23731 se subastará como chatarra y que el retiro delvehículo será por cuenta del comprador INICIO EL DÍA 18 DE AGOSTO A LAS 11:00 HS., FINALIZACIÓN EL 1° DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HS. La exhibición se realizará el día 4 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre las 12:00 y 13 hs.en calle Neuquén N° 2459 Sin Base Sin deposito en garantía. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos N° 545074/0, cuyo CBU 0140437527620654507406 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2026 entre las 10:00 y 11:00 hs., donde el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. Pago del precio y toma de posesión: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar), teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, junio de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

**MARTIN ELBA MARTA C/PAGELLA HUGO ALBERTO S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Martin Elba Marta c/Pagella Hugo Alberto s/Divorcio por Presentación Unilateral", expediente 224498, substará electrónicamente: INICIANDO EL 21/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 4/9/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Libertad 547, localidad Juan Couste, Estación Algarrobo, partido de Villarino. Superficie de 250 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 3, Partida 19471 (111). Ocupado. Base \$286.166,66. Depósito de garantía \$14.306,33. Exhibición 10/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 564516/7, CBU 0140437527620656451671, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 3 % + adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 18/9/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Libre de todo gravamen, con impuestos pagos a la toma de posesión. Cedula catastral a cargo del comprador. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel./WhatsApp 291-156421622. Chirico Julia, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial La Plata, en los autos caratulados "Castagna Maria Del Carmen c/Moreno de Garbari Bernabela s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 71742 - 2024), cita y emplaza a BERNABELA MORENO DE GARBARI, DNI 2.736.886, sus presuntos herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos señalados, ubicado en calle 138 e/66 y 67 s/n, de la Ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción 3, Sección C, Chac.-Quinta 106, Manzana 106 I, Parcela 1 B, Pdo. 055, Matrícula 38807, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Dpto. Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960, en autos "Maurizzi, Humberto c/Gonzalez Domingo s/Usucapión Inmueble Expte. 45161", en orden a lo dispuesto por el art 681 del CPCC cita al demandado GONZALEZ DOMINGO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con nomenclatura catastral Circ: IV, Sec: C, Mza: 227, Parc: 10-C, para que dentro del término de 10 días comparezca en autos a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91° de la Ley 5827. El presente Edicto se publicará por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y diario Pionero Mar Del Tuyú. Espil Ignacio, lamarino Angela Marta, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Di Girolamo Genaro y Otro/a c/ Organización Comercial Aérea SA s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. N° 57.712", cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA S.A y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción XIII, Sección R, Quinta 51 Parcela 9, Partida 135.287 inscripto al Folio nro 438 del año 1962, Partido de Bahía Blanca, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 29 de mayo de 2026.

jun. 3 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ - argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacido el día 29 de agosto de 1988 en la Localidad de Padua, Partido de Morón, domiciliado en la calle Medelson nro. 1225 de Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI nro. 35.537.138, hija de Ramona Rodriguez y de Miguel Alvarez-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Visto lo actuado por la

Comisaría Oficio de la Comisaría (242701255005737661) y lo manifestado por la Defensa de la encausada Defensa Contesta vista (238101255005764216) desconociéndose el actual paradero de la encausada Alvarez, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6371 (I.P.P. N° 10-00-031226-24/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 2229/2025) caratulada "Alvarez, Yesica Natalia s/Usurpación", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez -DNI N° 35.537.138-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.-

jun. 3 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Escobar Gabriel Jesus s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 74027 con fecha 13 de abril de 2026 se decretó la quiebra de GABRIEL JESUS ESCOBAR, argentino, DNI N° 30339549, con domicilio real en calle Rio Limay N°740 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi, Contadora Pública Nacional con domicilio constituido en la calle Zapiola N.º 165 de la ciudad de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de junio de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 1 de junio de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Cano Analía Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 54882, con fecha 12 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de ANALIA VERONICA CANO, DNI: 25.006.419, con domicilio real en calle 1 N° 3772 Lomas de Godoy, localidad Berazategui, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 10 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, de efectuar la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Provincia de Bs.As., Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Octubre de 2026 e informe general el día 20 de noviembre de 2026. Quilmes, 26 de mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, DIEGO RAUL SAYAGO con domicilio en calle Medrano nro. 4119 de la ciudad de Mar del Plata, Carlos Antonelli con domicilio en calle Cayetano Rodriguez y Gonet (vivienda en construcción), y JOSE ALBERTO AGUILAR con domicilio en calle Isla Cerdeña nro. 548 de esta ciudad, en causa nro. 21309 seguida a Cacicedo Matias Hernan por el delito de incidente de ejecucion de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de junio de

2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional 6.200 ((I.P.P. N° 10-00-14206-25/00 de UFIJ 2, Garantías n° 1, registro de Cámara N° 1133/2025)) caratulada "Fernandez, Sergio Alberto s/Hurto agravado en tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO ALBERTO FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 1986, con último domicilio en la calle Fritz roy Nro. 1190 de la localidad y partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 32.836.319, hijo de Raúl Alberto y Mirta Beatriz Lara, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) toda vez que el encausado Fernandez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6.200 ((I.P.P. N° 10-00-14206-25/00 de UFIJ 2, Garantías n° 1, registro de Cámara N° 1133/2025) caratulada "Fernandez, Sergio Alberto s/hurto agravado en tentativa", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Alberto Fernandez DNI Nro. 32.836.319, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dra. Mercedes Conti - Juez. Secretaría, mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CARLOS VICENTE PIAZZA y SUSANA BEATRIZ CURTO, con domicilio en calle Soler Nro. 9245 de esta ciudad de Mar Del Plata en causa nro. INC-20252-1 seguida a Bernard Hugo Martin por el delito de incidente de régimen abierto. incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASCUAL BAIOLI con domicilio en calle Falucho 7944 de Mar del Plata, ORLANDO DANIEL TORRES, domicilio desconido, y Sra. MARCELA SOTELO con domicilio en calle Rawson 7740 de Mar del Plata, en causa nro. 21262 seguida a Di Luca Franco Lautaro por el delito de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de abril de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias,

régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos "Herrera Mayra Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte 106634., se ha resuelto, con fecha 14.05.2026 decretar la quiebra de HERRERA MAYRA SOLEDAD, DNI N° 19012898 - CUIT: 27-19012898-4; con domicilio real en calle Neuquén N° 957 de la localidad de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, se ha fijado las siguientes fechas: para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 17.07.2026, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LCQ, el 25/09/206 y 16.10.2026, respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: [camontero1952@gmail.com](mailto:camontero1952@gmail.com), CBU: 029005820000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Casas Carlos Mario, Secretaría a cargo de las Dras. Mónica Alejandra Verderame y Fernanda Mendiá, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 21/05/2026 se decretó la quiebra de MARRERO SABRINA LUJAN, argentina, DNI N° 34376967, con domicilio real en calle Iparraguirre N°1738 de la localidad de Santa Marta, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/08/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico [crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com) y [pedrogonzalez7@hotmail.com](mailto:pedrogonzalez7@hotmail.com), o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Informe individual: 24/09/2026. Informe general 23/11/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Sivori Ana Susana s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 39.325. Con fecha 13 de mayo del 2026, se decreto la quiebra de la Sra. SIVORI ANA SUSANA argentina, empleada, DNI 14.770.732, con domicilio real en calle Brown 725, de esta ciudad. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio constituido en la calle Pellegrini N° 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 568-777-2021, caratulada "Erreguerena Brian Roberto s/Desobediencia", de trámite por ante el

Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Almaguer y Guerrero - Depto. 3- de General Madariaga, Provincia de Bs.As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°568-777-2021 I.P.P N°03-05-001392-20 y sus acumuladas causa N°584/2022 y causa N°72/2022, seguidas al nombrado por Desobediencia, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado ERREGUERENA BRIAN ROBERTO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese..."- Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000132-22/01, caratulada "Estarli, Debora Alejandra Dionisia s/Lesiones Leves - Daño - Lesiones Leves", notifica por este medio a DEBORA ALEJANDRA DIONISIA ESTARLI, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 13 de abril de 2026. Autos y Vistos: Para resolver las presentes actuaciones, IPP N° PP-11-00-000132-22/01, en las que se sindicó a Debora Alejandra Dionisia Estarli como presunta autora de los delitos de daño y lesiones leves, previstos y sancionados en los arts. 183 y 89 del Código Penal, respectivamente, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; habiendo el Sr. Agente Fiscal remitido las presentes actuaciones a conocimiento de la suscripta por considerar extinguida la acción penal por prescripción. Que analizadas las constancias obrantes en autos, en especial el auto de imputación y designación de audiencia en los términos del art. 308 del CPP, surge que a la nombrada se le atribuyeron, "prima facie", los delitos de daño y lesiones leves, en relación a hechos ocurridos con fecha 5 de enero de 2022, ilícitos previstos y sancionados por los arts. 183 y 89 del Código Penal, cuya pena máxima en ambos casos no supera un año de prisión. Los tipos penales citados prevén, respectivamente, prisión de quince días a un año y de un mes a un año. Y Considerando: Que conforme lo normado por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, la acción penal prescribe, en los delitos reprimidos con pena privativa de libertad, en un plazo igual al máximo de la pena fijada para el delito, no pudiendo en ningún caso ser inferior a dos años. Que en el caso de autos se verifica la existencia de un acto interruptivo del curso de la prescripción, consistente en el llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, dispuesto con fecha 29 de junio de 2023. Ello así, de conformidad con lo previsto por el art. 67 del Código Penal, a partir de dicho acto comenzó a correr un nuevo plazo de prescripción. Que aun computando dicho acto interruptivo, el término bienal de prescripción se encontraba ampliamente cumplido al tiempo del requerimiento fiscal de fecha 7 de abril de 2026, no advirtiéndose en autos la existencia de nuevos actos con entidad interruptiva posteriores. Por lo expuesto, habiéndose superado el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del Código Penal, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y dictar el sobreseimiento de la imputada de autos. Por ello, resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Debora Alejandra Dionisia Estarli, argentina, instruida, DNI 32.885.562, con último domicilio en calle 521 N° 3344 de Quequén, en orden a los delitos de daño y lesiones leves, previstos y sancionados por los arts. 183 y 89 del Código Penal, hechos que se habrían constatado el día 5 de enero de 2022; y consecuentemente sobreseer a la nombrada en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. 1 del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del CP; arts. 321, 323 inc. 1 y ccdtes. del CPP). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Sabatini Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de CABA, hace saber que en autos "Agromilk SA s/Concurso preventivo", Expte. 4976/2026, con fecha 19/03/2026 se presentó en Concurso Preventivo AGROMILK SA CUIT N° 30-69725098-7, con domicilio en 9 de Julio 1545 de Tandil, pcia. de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 30/04/2026. Siendo el síndico Regina Oberleitner (dom Viamonte 1446, piso 2° Caba Tel. 54310632). Fijándose el siguiente cronograma: hasta el día 07/08/2026 los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos, por correo electrónico ob.regina@gmail.com y los datos bancarios a fin de depositar el arancel previsto en el art. 32 LCQ: Banco Comafi S.A., C/A en \$, CBU N° 2990039003911665810019, alias reginaob). El síndico presentará los informes art. 35 y 39 LCQ los días 21/09/2026 y 17/11/2026. La audiencia informativa será el día 04/06/2027 a las 11.00 hs y el período de exclusividad finalizará el día 11/06/2027. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. En Buenos Aires, 21 de mayo de 2026. Diego H. Vazquez Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 6 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de la Sra. PANIAGUA GLADYS DEL CARMEN, CUIT 27-06364011-0, con domicilio real en calle Giacobini Nro. 3107 de la ciudad de Mar del Plata y del Sr. Martínez Fermín, CUIT 20-30195542-2, con domicilio real en calle Jorge Newbery Nro. 5005 Lote Pinos 89 de Rumenco Mar del Plata. Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría Nro. 3165 - 1er. Piso de Mar del Plata hasta el día 30/06/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 14/08/2026 - Inf. General: 14/09/2026 - Mar del Plata, mayo de 2026.-

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, María Cecilia Valeros De Corica, hace saber que en los autos caratulados "Camderros María Eugenia s/Quiebra, Exped. N° 3778-2026, se ha declarado con fecha 07/05/2026 la Quiebra de CAMDERROS MARIA CECILIA, DNI 23.788.092, con domicilio sito en calle 523 bis N° 1896 esquina 14 Tolosa, partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/08/2026 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail

victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el día 09/11/ 2026 y el Informe General del Sindico para el día 01/12/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata mayo 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4465 (I.P.P. nro. 0-00-05674-22), seguida a David Isaac Plischuk en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con la que mantenía una relación de pareja mediando convivencia y perpetrado en un contexto de violencia de género, cítese y emplácese al nombrado DAVID ISAAC PLISCHUK (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026. Atento lo que emerge de Fiscal - Presenta escrito (239101121005819480) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Isaac Plischuk por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, junio de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.973 (I.P.P. N° 10-00-045566-24/00 - Registro de Cámara 1716/24) caratulada "Papaiani Aldana Yanet s/Daño y Amenazas en Concurso Real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PAPAIANI ALDANA YANET, argentino, DNI 42.998.751, nacido el 22 de agosto de 2000, con último domicilio en la calle Mar Chiquita nro. 660 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Adrián Walter Papaiani y Roxana Elizabeth Alaniz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y lo manifestado la Defensa Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldana Yanet Papaiani, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, junio de 2026

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.710 seguida a Diego Sebastián Vera por los delitos de lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO SEBASTIAN VERA, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Dario Biasoli y Lilian Vera, titular del DNI N° 44.821.562, nacido el día veintitrés de junio de dos mil dos, con último domicilio conocido en la calle Velloso 1609 entre Suparo y Rosich de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, junio de 2026. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa ("Certificado - Constancia" de 14 y 19 de mayo del corriente año) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Vera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINA FERNANDA ARIAS, con último domicilio conocido en calle 83 nro 3366 de Necochea, quien fuera víctima en causa nro. 21396 seguida a Colman Marcelo Javier por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de junio de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SAN PEDRO NICOLÁS ROGELIO, MOTTOSO PABLO EZEQUIEL, en causa nro. INC-21027-1 seguida a Alsina Carlos Omar Ruben por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 02 de marzo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de junio de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a BRANDON AXEL VIDAL SALAZAR, DNI Nro. 40.844.545, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de julio de 1998 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de

Ramón Vidal y de Roxana, con último domicilio fijado en autos en calle 8 y calle 7 de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1693163 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6057664 de fecha 18 de enero de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3115-24, I.P.P. Nro. 05-00-003059-24, caratulada: "Vidal Salazar Brandon Axel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 29 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Brandon Axel Vidal Salazar, DNI Nro. 40.844.545 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 27/12/2024, en la que el aquí imputado no ha sido hallado..". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MARIO OSCAR SLEMAN, DNI Nro. 23.891.944, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido en Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, el 15/06/1974, hijo de José Salomone Sleman y de Ana María Martínez, titular del DNI N° 23.891.944, divorciado, instruido, con domicilio en calle Salvadores nro. 3315, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, identificado con prontuario policial 1706424 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6274286 de fecha 14 de junio de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2651-24, I.P.P. Nro. 05-00-012769-20, caratulada: "Sleman Mario Oscar s/Amenazas Calificada, Abuso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 29 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Mario Oscar Sleman, DNI Nro. 23.891.944 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 23/12/2024, en la que no ha sido habido.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO ORELLANA MAMANI, DNI Nro., apodo no posee, de nacionalidad boliviana, nacido el día 27 de diciembre de 2005, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, hijo de Sergio Torrico y de Asteria Orellana Herrera, con último domicilio fijado en Victoria nro. 27 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, identificado bajo Prontuario Nro. 1698777 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6144273 de fecha 22 de marzo de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 147-25, I.P.P. Nro. 05-00-017301-24, caratulada: "Orellana Mamani Diego Alejandro s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 28 de mayo de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Diego Alejandro Orellana Mamani, DNI Nro. 95.312.446 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido el aquí imputado." Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO FABIAN NUÑEZ, DNI Nro. 36.090.907, e nacionalidad argentina, nacido el 24/07/1992, hijo de Ramon Rafael Nuñez y de Rosa Beatriz Escalante, titular del DNI N° 36.090.907, instruido, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en la calle Provincia de Santa Fe n° 254 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1711793 seccion AP y bajo Expediente O6351850 de fecha 14/08/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2501-24, I.P.P. Nro. 05-00-33297-24 caratulada: "Nuñez Gustavo s/Abuso Sexual Mediante Sist. Informaticos (Grooming)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 29 de mayo de 2026... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Fabian Nuñez, DNI Nro. 36.090.907- que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 05/05/2026., ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario

sección AP N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la providencia dictada en el día de la fecha "San Justo, 1 de junio de 2026. Atento el estado de la presente, en virtud de lo solicitado por el Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 CASM) y lo resuelto el pasado 30/3/2026 por la Sala 1 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., corresponde resolver en torno a la regulación de honorarios del mencionado profesional por su labor como letrado defensor de la imputada Lara Milagros Lopez. En tal sentido, teniendo en consideración la complejidad, cantidad y calidad de la labor desarrollada como también el resultado obtenido durante la etapa de investigación, entiendo justo se imponga en el monto de treinta (30) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y ctes. de la Ley N° 14.967). Notifíquese al letrado de mención y atento la inexistencia del domicilio de la condenada López, notifíquese la por edicto. Fdo.: Diego S. Burgueño, Juez. Ante mí: Carolina Filiguera, auxiliar letrado. San Justo, fecha de la firma digital. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA DNI 20520940. El síndico desinsaculado en autos es Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscrita al C.P.C.E.C.A.B.A. EN EL T° 247 F° 88, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718, Lomas de Zamora; teléfono 4872-0661/ 1566039940, con domicilio electrónico constituido: 23229022504@cce.notificaciones y correo electrónico: andreaisabelsita@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 12 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 14 de septiembre de 2026 y el día 14 de octubre de 2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Pereyra Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-19483-2026 Lomas de Zamora, 1 de junio de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARAUJO ESTEBAN BENJAMIN, poseedor del DNI 44635877; nacido el 14/02/2003 en Monte Grande, hijo de Ceferino Esteban y de Celina Graciela Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14864-2200 (Registro Interno N°9966) y sus acumuladas por cuerda nros. 07-03-012296-23/00 (R. I N° 10.320) y 07-03-021196-23/00 (R. I N° 10.386) caratulada "Esteban Benjamin Araujo y Otro s/Robo simple, encubrimiento por receptación sospechosa y hurto agravado por la participación de un menor de edad, en concurso real entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Araujo Esteban Benjamin, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la señora NADIA ESTEFANÍA ZAPATA, progenitora de TBM, con domicilio en calle Castelli Nro. 1786 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-21260-1 seguida a Genine Alex Julian por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GABRIEL VILLALBA y la Sra. YOHANA CELESTE MASSOLA, en causa nro. INC-20224-3 seguida a Calderon Braian Fabian por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Gabriel Villalba y la Sra. Yohana Celeste Massola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco Maria Cecilia, Secretaría única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 3 de agosto de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 31 de agosto de 2026 y 30 de setiembre de 2026 respectivamente.- Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Amigo Natalia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-4225-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de NATALIA VIVIANA AMIGO, DNI DNI 28127492, con domicilio real en calle 97 nro. 429 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Mauricio Razetto, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491, Banco Galicia, titular: Mauricio Razetto. La presentación de los informes individual y general se

fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a OJEDA CARLOS ALBERTO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0703-11338-25 (n° interno 9782) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "/field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-11338-25 (R.I N° 9782) del registro de este Juzgado y N° 3755/2025 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ojeda Carlos Alberto s/Daños" y Considerando: Que con fecha 9 de febrero del corriente año, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 1, 2, 3, 6, 7 y concordantes de la Ley 13.433. Posteriormente con fecha 31 de marzo del año en curso se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes haciendo uso de medios telemáticos y consintiendo la modalidad en este acto - la Lic. Eva Benitez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial, mantiene comunicación telefónica con Dario Ricardo Acosta DNI 25.313.280, Tel. 11-67099349 por un lado y por el otro, Carlos Alberto Ojeda DNI 23.098.365, Tel. 11-5972-9113, acordaron que el imputado Ojeda Carlos Alberto se comprometía a: 1) Las partes proponen no continuar con esta causa penal, dejando sentado que pudieron resolver el conflicto sin tener nada que reclamar por el hecho que motivó la presente causa. De esta forma encuentran resuelto y pacificado el conflicto que diera origen a la presente investigación, habiendo logrado la autocomposición del mismo. Así las cosas con fecha 31 de marzo del corriente año, la Lic. Eva Benitez, Perito I Asistente Social y Mediadora Judicial de la ORAC, informó el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del CP, artículo 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del encartado Mergen Guido y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Ojeda Carlos Alberto, en la presente causa N° 07-03-11338-25 (RI N° 9782) que se le sigue por el delito de daños, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del CP y Artículo 341 del CPPBA). II. Sobreseer en consecuencia a Ojeda, Carlos Alberto, sin apodos, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de julio de 1976 en Monte Chingolo, titular del DNI 23.098.365, domiciliado en calle Manzana 36 casa 11 de la localidad y partido de Florencio Varela, instruído, hijo de Vega Rosa, Ojeda Carlos Rosalindo, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.124.664 de la Sección AP y legajo personal N° O7310306 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la SCJBA y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste. Firmado: Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada". Banfield.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de DIAZ FABIAN ALEJANDRO DNI 34.112.924 Síndico: María Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Cuenta bancaria Titular: Marengo María Daniela Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070172930005100042175. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 01/09/2026, e informe general el día 14/10/2026. La Plata, mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ponce Rosa Natalia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-11541-2026, con fecha 13/05/2026 se ha decretado la quiebra de ROSA NATALIA PONCE, DNI 32715177, con domicilio real en calle 152 esq. 522 N° 5680, Melchor Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Pedro Kurten, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Días y horarios de atención: lunas a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 5 de agosto del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl, Caja de Ahorro del Banco de la Nación Argentina, titular: Pedro Kurten. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 18 de septiembre de 2026 y 10 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, del Departamento judicial

Quilmes, a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que en autos caratulados "Galmes Rodriguez Facundo Nahuel Matias s/Quiebra (Pequeña)" Expte.QL-12510-2026, con fecha 13 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de FACUNDO NAHUEL MATIAS GALMES RODRIGUEZ, DNI: 34.986.320 con domicilio real en calle 830 N° 2116, localidad San Francisco Solano, partido Quilmes, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Miletí, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 15 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de octubre de 2026, e informe general el día 15 de diciembre de 2026.- Quilmes, 30 de mayo de 2026.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Cairo Silvina Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Padilla Juan Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° LP - 27411 - 2026, hace saber que el día 11/05/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN RODRIGO PADILLA, DNI 38.045.362. Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrarí, con domicilio en calle 41 n° 578 PB de La Plata, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el día 16 de julio de 2026, para que los acreedores de la fallida se presenten ante el síndico, pueden hacerlo a) De manera presencial: calle 41 n° 578, PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 hs. a 12 hs., se atenderá previo solicitud de turno al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 0221- 5674110 y 0221-421-7267. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com. Las verificaciones deberán encontrarse adjuntos: el pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, en la cuenta de la sindicatura Número de Cuenta: 5206-450537-9 , CBU: 0140189503520645053799, Sucursal Manuel Belgrano- Banco de la Provincia de Buenos Aires-, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día días 7 de septiembre de 2026 y el día 16 de octubre de 2026 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y, a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 29 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse, por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (arts.89 y 273 inc.8º, ley cit.).

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2254-22; 14-07-4622-22; 14-07-2370-22; 14-07-2275-22; 14-07-2372-22; 14-07-1934-22; 14-07-2331-22; 14-07-1987-22; 14-07-1883-22; 14-07-1884-22; 14-07-1887-22; 14-07-1881-22; 14-07-1880-22; 14-07-1998-22; 14-07-2024-22; 14-07-5532-22; 14-07-5416-22; 14-07-3471-22; 14-07-5547-22; 14-07-5100-22; 14-07-2347-22; 14-07-1896-22; 14-07-1926-22; 14-07-2285-22; 14-07-2500-22; 14-07-2015-22; 14-07-2328-22; 14-07-2364-22; 14-06-6048-22; 14-06-6029-22; 14-07-5066-22; 14-07-4610-22; 14-07-4696-22; 14-07-4571-22; 14-07-213-23; 14-07-2635-22; 14-07-3242-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., en los autos "Remeras Del Sur SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 9011/2026), hace saber que se declaró con fecha 19.05.2026 la apertura del concurso preventivo de REMERAS DEL SUR SRL, CUIT N° 30-70959820-8, con domicilio en la calle Eva Perón 1311, Planta Baja, dpto. 1, CABA. Se ha designado Síndico al Sr. Eduardo Daniel Karin, con domicilio en la calle Carabobo 365, piso 6º, dpto. "A", C.A.B.A. (Te.: 4373-4742 y 4373-4965). Se fijaron las siguientes fechas: a) 17.07.2026 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ); b) 10.09.2026 informe individual (art. 35 LCQ); c) 23.10.2026 informe general (art. 39 LCQ); d) 21.05.2027 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ); e) 14.05.2027 a las 10:00 hs. audiencia informativa (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de junio de 2026. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Gerardo D. Santicchia, Juez - M. Carolina Lorenzo Durán, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco N° 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 1, Sección E, Manzana N° 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria N° 24858, inscripto al dominio bajo el Folio N° 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria N° 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" N° 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que el día 15 de septiembre de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 901 causas (distribuidas en 85 legajos), iniciadas entre los años 1982 y 2015; pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra en la sede del Juzgado (sito en calle 13 entre 47 y 48 Plata Baja de La Plata) por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA.-

jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIVAS LOPEZ DAIANA NOEMI, argentina, DNI n° 32.268.610, nacida el 09 de mayo de 1986 en la localidad de Luján (B), hija de Roberto Tabare Delgado Rivas y de Alicia Lopez Brum, y a Yeriz Jorge Rafael, argentino, DNI n° 32.011.522, nacido el 22 de junio de 1985 en la localidad de Luján (B), hijo de Rosario Yeriz y de Zulema Esther Pereira, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-492-2026-9223- "Rivas Lopez Daiana Noemi, Yeriz Jorge Rafael s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y a lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Yeriz Jorge Rafael y Rivas Lopez Daiana Noemi bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°316-24, Interno N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANAY CANDELA NAIARA, titular del DNI N° 45.188.644, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 316-24 Int. N° 3961 caratulada "Canay Candela Naiara s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Hacia Una Persona con Quien Mantenía Una Relación de Pareja (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inciso 1° del C.P.) a Antunez Lautaro Gastón en General Madariaga", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Canay Candela Naiara, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.188.644, nacida el 27 de mayo del año 2003 en General Madariaga, hija de Fernando Eugenio Canay y de Silvana Elizabeth Polak, domiciliada en calle 35 y 8 de General Madariaga, registrada bajo el prontuario N° 1688777 Sección A.P., en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas hacia una persona con quien mantenía una relación de pareja, previsto y reprimido en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 18 de noviembre del año 2023 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 28 de noviembre del año 2024, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación a la imputada, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4363 (I.P.P. nro. 10-01-004166-22), seguida a Fernando Javier Franco en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO JAVIER FRANCO (DNI 20.881.791, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de octubre de 1969, hijo de Mino Hipólito Franco y de Olga Elida Agustina Guignard), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento lo que emerge de las actuaciones policiales Oficio de la Comisaría (221101121005822111), lo solicitado oportunamente por la Sra. Agente Fiscal Fiscal - Presenta Escrito (247901121005796862) no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires a Fernando Javier Franco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaría, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de JULIO CESAR SANCHEZ DNI 38.394.421 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/09/2026, e informe general el día 30/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaria Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Martinez Maximiliano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64670, se ha decretado la quiebra con fecha 12 de mayo de 2026 de MAXIMILIANO EZEQUIEL MARTINEZ, DNI: 33.902.804. domicilio real calle 146 N° 920 e/521 y 522 s/N°, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de Agosto de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.As., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de Septiembre de 2026 e informe general el día 21 de octubre de 2026.- La Plata, 30 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown nro. 2046, 7º piso, Tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° 6.734 (IPP n° 08-00-027703-24/00), caratulada "Barrionuevo, Braian Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a SAMUEL OMAR PEREYRA, con último domicilio en calle Chile n° 3.456 de Mar del Plata, en causa n° 6.734 seguida a Braian Gabriel Barrionuevo en orden a los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada y robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tuvo por acreditada, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, abril de 2026 Autos y Vistos: 1. Regístrese la recepción de la IPP n° 08-00-027703-24/00 seguida a Barrionuevo Braian Gabriel, por el delito de robo calificado por el uso de armas. 2. Notifíquese a las partes la intervención de este Tribunal conformado por el suscripto Pablo J. Viñas y los Sres Jueces Juan F. Gomez Urso y Paula Soulé, a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 3. Córrase traslado a las partes por el termino individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Lorena Beatriz Migoya y Samuel Omar Pereyra haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Anótese al encausado Barrionuevo Braian Gabriel a disposición de este organismo y en el marco de la presente causa (causa 6734, IPP41927-25 de la UFI 14, Juzgado de Gtías 2, Causa 2054 de la Cámara de Apelación y Gtías. en lo Penal) 7. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; designase la audiencia del 11 de junio de 2026 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Braian Gabriel Barrionuevo y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Notifíquese.- Hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del imputado a la sede de este Tribunal al acto fijado.-II.- Téngase presente lo informado por la víctima Lorena Beatriz Migoya, en cuanto no desea ser notificada del trámite del presente proceso, y atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Samuel Omar Pereyra; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su

silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 30 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MARTIN ALEJANDRO MACIEL, DNI 25.716.848, con domicilio real en calle Juramento nro. 2395 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro C. Merodio, con domicilio en Avellaneda 1367 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 17 de agosto de 2026 y 15 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de FITTERER Y SANTAGADA SA, CUIT 30-71657401-2, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 22 de noviembre de 2019 en Matrícula n° 143377, con domicilio real en Alsina n° 353, de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 4 de mayo de 2026 y que el 5 de mayo de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo (Exp.112.519). Se fijó el día 14 de julio de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por las Contadoras María Laura Weimann, Azucena Luciana Torres y Claudia Mariela Bonifazi, con domicilio en calle Córdoba 166 de la ciudad de Bahía Blanca; el día 26 de agosto de 2026 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el 7 de octubre de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). Se ha diferido la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la LCQ hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada (art. 14 inc. 10mo. de la LCQ). Bahía Blanca, mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 27/04/2026 se decretó la quiebra de SCRIBANO LAURA LILIANA, argentina, DNI N° 31408191, con domicilio real en calle Figueredo N° 1297 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal 457, Calle 46 n° 557, La Plata. Informe individual: 24/08/2026. Informe general 05/10/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PIZZARRO DEBORA NATALI, quien se domicilia en calle calabria bis n° 7290, en causa nro. INC-20129-1 seguida a Flores Cristian Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2026. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros De Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Maldonado Alberto Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-83862-2025, con fecha 13.3.26 se ha decretado la quiebra de ALBERTO XAVIER MALDONADO, DNI N° 37.759.486, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 22 septiembre de 2026. La Plata, 29 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Araya Gomez Rocio Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66861, el día 26/05/2026 se decretó la quiebra de ARAYA GOMEZ, ROCIO SOLEDAD, DNI 34.861.863, con domicilio en calle 87 N° 240 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Cel. 02262 598693, Correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 01/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ELIO MARTÍN LIPPI, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1º de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos

del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 23 de octubre de 2026. Lomas de Zamora, 1º de junio de 2026. Bertuzzi Gabriela Josefina, Secretario.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Emalhao Walter Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 125025, con fecha 26/05/26 se declaró la quiebra de WALTER FABIAN EMALHAO, DNI 22.315.257, CUIL 20-22315257-1, con domicilio en calle Mitre N° 541 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cidora. Lidia Angela Sosa con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2, Of. 3 de Bahía Blanca, correo electrónico lidiasosa@live.com.ar. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 8/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a LEANDRO JOAQUIN MARRA, DNI 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar Marra y de Sandra Dietz, nacido el 27 de abril de 1994 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Discepolo N° 3520, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Peron, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-6857-25/00 caratulada "Marra Leandro Joaquin s/Encubrimiento, tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y tenencia ilegal de estupefacientes -12155-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 2 de junio de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Leandro Joaquin Marra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Verdugo Jonatan Alexander y Otros s/Abrigo"- N° 139051- notifica al Sr. VERDUGO JONATAN ISAIAS, DNI N° 36.907.200; del siguiente proveído: "...Florencio Varela, 26 de mayo de 2026,.. Atento al estado de autos y conforme lo previsto por el art. 10 y 12 de la ley 14.528 (modif. por ley 15610), señálese audiencia para el día martes 19 de mayo de 2026 a las 10:30 hs., a la que deberán comparecer los Sres. Florencia Beatriz Pereyra, DNI N°50.670.774; Jonatan Isaias Verdugo, DNI N°36.907.200; y Eric Braian Alderete, DNI N°39.513.501; ante la infrascrita y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Mia Jasmin Alderete, DNI N°57.028.708; Verdugo Jonatan Alexander, DNI N°51.442.725; y Verdugo Nahiaira Graciela, DNI N°53.331.592 (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y ctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y ctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis ley 13.298 - Dec. 300/05).- Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela, correo electrónico: secretariacivil.fv@mpba.gov.ar, teléfono 4255-0587 (Lunes a viernes, de 8 a 14 hs.) o al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, Alvear N° 414 de Quilmes, Teléfono 4257-3533, correo electrónico: info@caq.org.ar. Notifíquese a la progenitora y al progenitor Alderete Eric mediante cédula al domicilio real denunciado en autos con carácter de urgente, con habilitación de días y horas inhábiles y en el día, y a la Asesoría de Incapaces interviniente a su domicilio electrónico, asesoria4.qi@mpba.gov.ar, a sus efectos (Art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- En lo que respecta a la notificación dirigida al progenitor Verdugo Jonatan, atento a lo que surge de constancias de autos y habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Verdugo Jonatan Isaias, DNI N°36.907.200; publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes, a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente. A cuyo fin librese los oficios electrónicos de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Los edictos ordenados precedentemente será confeccionados y diligenciados electronicamente por Secretaria... Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza" El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela. Florencio Varela.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Almirante Brown esquina Morón, 1º Piso, Sector D, Departamento Judicial de Morón, en los autos "Moyano Graciela Mabel c/Matera Fernando Horacio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión MO-8777-2012", cita a los herederos de CALIO TOMÁS LUIS PEDRO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Rezzonico Pablo Daniel. Juez. 11/03/2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco a cargo del Dr. Miguel Angel Rossetti, cita por diez (10) días a causahabientes del sr. BAUTISTA MASCI, y/o aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como 1) Circ. I; Sección: H; Quinta: 593; Parcela: 1; Partida Inm. 026 - 012034-4, 2) Circ. I; Sección: H; Quinta: 601; Parcela: 1; Partida Inm. 026 - 022430-1 y 3) Circ. I; Sección: H; Quinta: 649; Parcela: 1;

Partida Inm. 026 - 002621 - 6, todos del partido de Chacabuco (026), a fin de que tomen la intervención que por derecho corresponda en los autos caratulados "Dipalma Gerardo Gastón Antonio y Otro c/Sucesores de Bautista Masci y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Larga)" Expte. 30886/2016 bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "ad-hoc" para que los represente. Chacabuco, 20 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única comunica en los autos "Rinaldi Giselle Estefanía c/Arias Alfredo Raul Enrique, Arias Maria Del Carmen Encarnación y Sanchez Flores Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. MO-26522-2024) que se emplaza a los herederos de ALFREDO RAUL ENRIQUE ARIAS y/o a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Enrique del Valle Iberlucea N° 918 entre las de Uruguay y E. Castro, designado en el título como Lote 14 de la Manzana 51. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección H, Manzana 494, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 101-24272, Partida Municipal Nro 24272, matrícula 135369.- para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Antognini, Felipe Raul y Otros c/ANTOIGNINI, CIRIACO s/Prescripción Adquisitiva Breve" expte. 89941 cita y emplaza por cinco días a herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la litis, a saber: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 145, Manzana 145v, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 082-029817-9; Y Circunscripción 1, Sección C, Manzana 169, Parcela 18, Partida Inmobiliaria N° 082-026762-1, a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 29 de mayo de 2026. Mariangeles Villalba, Juez.- Nota: Los edictos serán publicados por dos día en el Boletín Judicial y en el Diario "La Opinión" de Pergamino. Mariangeles Villalba, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a la sociedad GAMBELLA CONSTRUCCIONES SA para que dentro del plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 59 CPCC), en los autos caratulados; "Ihcema SA c/Gambella Construcciones SA y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/(Exc. Estado)", Expediente N° 59060. Fdo. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. La Plata, 7 de mayo de 2026. Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Galeano Claudia Isabel c/Peralta Ramos Sacif y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. Omuerte (Exc. Estado).- Expte. N° NG-126280 cita a los herederos del Sr. EDUARDO ABEL GALVAN (DNI 8.607.338) para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 3 de junio de 2026. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - "San Justo 12.12.24 tendiente a conocer a los posibles descendientes de LORENZO JESÚS VAQUERO DNI N° 4.554.822, según resulta de las constancias de autos, considerando lo expuesto por la Defensoría Oficial y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "N.C.O. Diario zonal", emplazándose a los posibles descendientes de Lorenzo Jesús Vaquero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso Juz. Civ. y Com. N° 1 LM. "Quiroga Carlos Alberto y Otro/a c/Vaquero Lorenzo Jesus y Otros s/Daños y Perjuicios. LM-11379-2023". Laura Elizabeth Mato, Juez.Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Hogas Ambar s/Abrigo" (Exte. n° TG-4022-2025), con fecha 19/06/2025 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a la niña HOGAS AMBAR (DNI provisorio 999.103.973), hija de la Sra. Hogas Delfina Victoria (DNI 45201465) y sin filiación paterna y que con fecha 03/02/2026 se ha ordenado el traslado del informe PER de Conclusión presentado por el Servicio Local de Tigre en el que solicita se otorgue la guarda de la niña Ambas Hogas a la Sra. Hogas Mariana Soledad DNI 33.913.753. Hágase saber que deberán constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre, marzo de 2018.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, cita a PALMIRA EUSEBIA LARRONDE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano de mensura característica 65-37-2008 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires, como circunscripción I, Sección G, Chacra Uno, Fracción II, Parcelas 18 y 19, cuyos dominios se encuentran inscriptos en las matrículas 21318 y 21328 del partido de Magdalena (065), con partidas inmobiliarias 9228 y 14219 respectivamente, a que comparezcan a tomar intervención en autos "Bramamonte Juliana Malen c/Larronde Palmira Eusebia y Otro s/Usucapion", Expte. n° 56-2010, a fin de que contesten la demanda en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de pobres y ausentes para que los representen. Magdalena, abril de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Alvarez Rodriguez 81, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotoda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín (B), notifica al Sr. DAVID QUISPE VISA que con fecha 29 de octubre de 2025 se ha dictado sentencia definitiva en el marco de las actuaciones caratuladas "Medialdea Norberto Antonio y Otro/a c/Quispe Viza J. O.; Quispe Viza D.; Orrico M. A. y Colombo D. (Estas en caracter de herederas de Colombo M) s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", expediente nro. JU-4227-2023, que se transcribe en su parte pertinente: "Junín, 29 de octubre de 2025. Autos y visto: Venidos los autos a mi público despacho para dictar sentencia única en los expedientes nros. 9959-2016 y 4227-2023, de los que, Resulta:...Y Considerando: Fallo: a) Expediente nro. 9959-2016: 1) Haciendo lugar a la defensa de declinación de cobertura opuesta por Río Uruguay Seguros Cooperativa de Seguros Generales, rechazando su citación en garantía, con costas a los demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza (arts. 34 inc. 4to., 163 inc. 6to., 344, 345 inc. 3ro., 375, 384 y 474 del CPCC.). 2) Haciendo lugar a la demanda de daños y perjuicios entablada por la Sra. María Alejandra Orrico y la Sra. Delfina Colombo contra el Sr. David Quispe Viza y contra el Sr. José Ovidio Quispe Viza, condenando a los demandados a abonar dentro de los 10 días de notificados de la presente a la parte actora en forma solidaria y concurrente las siguientes sumas (a las que oportunamente deberán descontarse las sumas abonadas en virtud del acuerdo de pago homologado en autos): a) A la Sra. María Alejandra Orrico, la suma de pesos ciento cincuenta millones seiscientos mil (\$150.600.000,00), en concepto de valor vida (\$90.000.000,00), daño extrapatrimonial (\$35.000.000,00), incapacidad sobreviniente (\$24.600.000,00) y daño emergente (\$1.000.000,00); y b) A la Sra. Delfina Colombo, la suma de pesos treinta y tres millones (\$33.000.000,00); en concepto de valor vida (\$8.000.000,00) y daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) (arts. 3, 7, 1738, 1741, 1746, ccs. y sstes. del CC. y CN.). 3) A las sumas detalladas precedentemente se les adicionarán los intereses en la forma detallada en el punto XV (conf. SCBA. autos: "Barrios, Héctor Francisco y otra contra Lascano, Sandra Beatriz y otra. Daños y perjuicios", causa 124.096, del 17/04/2024; y Excma. Cámara Deptal. autos: "Potes Mirta Haydee c/ Clínica Oeste SA y Otros s/ Daños y Perj. Incump. Contractual", expte. nro. JU-4800-2018, del 9/5/2024) (arts. 7 y 768, inc. "c", del CC y CN.). 4) Desestimar el rubro daños al proyecto de vida/pérdida de chance; ello por los fundamentos dados en el considerando respectivo y con costas a cargo de la actora (Arts. 68, 69, 375, 384 y cc. del CPCC). 5) Imponer las costas del presente proceso a los demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza que resultan vencidos (arts. 68 y 69 del CPCC.). 6) Difiérase la regulación de los honorarios de los letrados y demás profesionales intervinientes, hasta tanto obre liquidación firme (art. 51 de la ley 14967 y art. 730 del CC y CN.). b) Expediente nro. 4227-2023: 1) Haciendo lugar a la defensa de declinación de cobertura opuesta por Río Uruguay Seguros Cooperativa de Seguros Generales, rechazando su citación en garantía, con costas a los demandados David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza (arts. 34 inc. 4to., 163 inc. 6to., 344, 345 inc. 3ro., 375, 384 y 474 del CPCC). 2) Rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por el Sr. José Ovidio Quispe Viza, con costas a su cargo (arts. 68, 69, 375, 384, 345 inc. 3º y 384 del CPCC). 3) Rechazando la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Norberto Antonio Medialdea, la Sra. Silvia Liliana Santillán y la Sra. María Milagros Medialdea contra el Sr. Miguel Ángel Colombo -hoy sus sucesores- y la citada en garantía Caja de Seguros SA (arts. 1719, 1729, 1757, 1758 y cc. del CC y CN.; 374, 375, 384, 456, 474 y cc. de. 4) Haciendo lugar a la demanda de daños y perjuicios entablada por el Sr. Norberto Antonio Medialdea, la Sra. Silvia Liliana Santillán y la Sra. María Milagros Medialdea contra el Sr. David Quispe Viza y contra el Sr. José Ovidio Quispe Viza, condenando a los demandados a abonar dentro de los 10 días de notificados de la presente a la parte actora en forma solidaria y concurrente las siguientes sumas: a) Al Sr. Norberto Antonio Medialdea, la suma de pesos treinta y cinco millones ochocientos mil (\$35.800.000,00), en concepto de valor vida (\$2.800.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daño psicológico (\$8.000.000,00); b) A la Sra. Silvia Liliana Santillán, la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$37.600.000,00); en concepto de valor vida (\$4.600.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daño psicológico (\$8.000.000,00); y c) A la Sra. María Milagros Medialdea, la suma de pesos noventa millones (\$90.000.000,00); en concepto de incapacidad sobreviniente (\$57.000.000,00), daño extrapatrimonial (\$25.000.000,00) y daños psicológico (\$8.000.000,00) (arts. 3, 7, 1738, 1741, 1746, ccs. y sstes. del CC y CN.). 5) A las sumas detalladas precedentemente se les adicionarán los intereses en la forma detallada en el punto XV (conf. SCBA. autos: "Barrios, Héctor Francisco y otra contra Lascano, Sandra Beatriz y otra. Daños y perjuicios", causa 124.096, del 17/04/2024; y Excma. Cámara Deptal. autos: "Potes Mirta Haydee c/ Clínica Oeste SA y Otros s/ Daños y Perj. Incump. Contractual", expte. nro. JU-4800-2018, del 9/5/2024) (arts. 7 y 768, inc. "c", del CC. y CN.). 6) Imponer las costas a los demandados Sres. David Quispe Viza y José Ovidio Quispe Viza que resultan vencidos (arts. 68 y 69 del CPCC). 7) Difiérase la regulación de los honorarios de los letrados y demás profesionales intervinientes, hasta tanto obre liquidación firme (art. 51 de la ley 14967 y art. 730 del CC y CN.). c) Regístrese y notifíquese automáticamente a las partes y profesionales intervinientes en ambos acumulados, de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 4013 t.o. Ac. 4039/2021. Asimismo, notifíquese a los demandados rebeldes en su domicilio real (arts. 59 y 62 del CPCC)" Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez.- "Junín, 1 de junio de 2026. Atento a lo solicitado, el resultado negativo de las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado, procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Democracia de la localidad de Junín citando al co-demandado Quispe Viza David, para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPCC)..." Fdo. Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín (B), junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a la Sra. BRENDA SOLEDAD ROMERO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Arijo Franchesco Roman y Otro/a s/Guarda a Parientes", en trámite por ante el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata: "La Plata, 18 de marzo de 2025. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320- 838 CPCC, texto según ley 11.453), traslado al Sr. Nicolás Arijo, Sra. Brenda Romero y Sr. Fernando Arijo, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a derecho (arts. 354 y 484 CPCC) y comparezcan a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese urgente en su domicilio real (arg. art. 338 C.P.C.C.) con entrega de copias y habilitación de días y horas inhábiles (arts. 120, 135, 150, 153 del mismo texto legal). La confección de las cédulas respectivas se establecen a cargo de la actora.- " Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza. Se le hace saber que se encuentran a su disposición en el Juzgado de Familia n° 4 de La Plata, sito en calle 45 n° 776 e/10 y 11 de La Plata, copias de la demanda de referencia.

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal , a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.

jun. 9 v. jun. 11

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza**, sito en la calle Pte. Perón 2850 1er piso de San Justo (1754) (Tel: 2120-3850), [jusciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jusciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar), hace saber por tres días que, en los términos del art. 119 del Ac. 3397/08 SCBA, conforme autorización otorgada a este Juzgado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. (Res. 966 del 05/05/2026), el día 21 de agosto de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1124 causas que han tramitado por ante este Juzgado, iniciadas entre los años 2000 y 2010, y que, los interesados podrán consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días desde la presente publicación. De tener interés en consultar alguna de estas causas podrá hacerlo en la sede de este Juzgado, sito en Presidente Perón 2850 1er. Piso, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (1754) tel: 2120-3850 [jusciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jusciv1-lm@jusbuenosaires.gov.ar).- San Justo, 03 de junio de 2026. Mariano Javier Durini, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

**POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-1096-2025 - 9345, caratulada: "Giovanetone, Jonatan David s/Hurto simple (09-01-002589-24) en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma de fuego (09-01-003221-24) en Luján"**, que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATAN DAVID GIOVANETONE, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Lujan 1° y atento a la imposibilidad de notificar al encausado Jonatan David Giovantone de manera personal, corresponde dejar sin efecto la audiencia de juicio oral designada en autos y notificar al nombrado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Funcionario Firmante: 03/06/2026 12:07:42 - Marchio Santiago Luis - Juez."

jun. 9 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Juez Subrogante, Secretaria N° 46, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 planta baja de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Energía y Vida de Argentina s/Quiebra" (Expte. Com. 25529/2025) que con fecha 27 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ENERGÍA Y VIDA DE ARGENTINA SA, CUIT 30-70803943-4, inscripta en la IGJ el 09.08.2002, bajo el N° 8522, l° 18- de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto sito en la calle Estomba 44/46/48 de CABA. La sindicatura clase "A" estudio "Maggiolo-Santamarina", con domicilio en calle Jufre 250 piso 3° "B", CABA , CP 1414, tel. 3966-9500, 1168449266, 1168083818, CUIT 20-12825276-3, domicilio electrónico 20128252763, correo electrónico [vsantamarina@maggioloyasociados.com.ar](mailto:vsantamarina@maggioloyasociados.com.ar) y [amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar](mailto:amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar) continuará ejerciendo el cargo de síndico. Se deja establecido que tanto los acreedores preconcursales como los ahora preferenciales podrán insinuar sus créditos en forma tempestiva en los términos de los arts. 32 y 200 LCQ, mediante la presentación de sus pedidos verificados ante órgano sindical hasta el día 7 de septiembre de 2026 bajo la modalidad mixta, esto es, en formato papel ante el domicilio de la sindicatura y/o digital mediante un mail dirigido a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciado por el auxiliar concursal en la aceptación del cargo en la etapa concursal, esto es [amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar](mailto:amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar), en dicha presentación deberán denunciar su DNI, CUIT o CUIL (según corresponda). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 21 de septiembre de 2026, el informe individual previsto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado el día 21 de diciembre de 2026, la resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada, a más tardar, el día 15 de marzo de 2027, el informe general deberá presentarlo el Síndico el día 26 de abril de 2027 (art. 39 LCQ). La audiencia de explicaciones será llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido y terceros para que, dentro de las 24 hs., entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor. Buenos Aires, 28 de mayo 2026. Gastón J. De Mario, Secretario Interino.**

jun. 9 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 2/2/2026 se ha declarado la quiebra de ARIAS ELEANA ANTONELA, DNI 34115736, caratula "Arias Eleana Antonela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63903, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 18/6/2026 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificados deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificados se realizará al mail indicado, hasta el 2/7/2026. Para el pago del arancel verificador art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.**

jun. 9 v. jun. 16

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/04/2026 se decretó la quiebra de DANIELA SOLEDAD ESPINOZA, DNI N° 32.128.246, CUIL 27-32128246-1 con domicilio real en la calle Avellaneda N° 585 de San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Espinoza Daniela Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-14179-2026" Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su**

personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 017017804000031252360 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Guido Valsecchi (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 21 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 18 de septiembre de 2026 y 02 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 3 de junio de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 3 de junio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pipet Yamila Daniela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90924) con fecha 29/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. YAMILA DANIELA PIPET, DNI° 39.785.885, CUIT 27-39785885-0 con domicilio real en calle Bombero Esquivel y Pacheco N° 2410 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 12/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residen en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/09/2026. Inf. General 10/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ARIEL MATIAS SAGRADINI, titular del DNI 28.112.878; y ANDREA ROSANA MORINIGO, titular del DNI 27.374.954, de lo resuelto con fecha 03 de junio del año 2026 en el marco de la I.P.P. Nro. 14-10-1145-24/00, con intervención de la U.F.I. de Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 3 de junio de 2026... Por recibido, atento a lo informado en PD E14000009776283, téngase por renunciados a los Dres. Damian Pruscino y Oscaldo José Mortarini, ambos como letrado patrocinante de los particulares damnificados, Sres. Ariel Matías Sagradini y Andrea Rosana Morinigo, quienes, en caso de ser su deseo continuar ejerciendo dicho rol procesal, deberán designar un nuevo letrado de su confianza en tal carácter, notificando a los nombrados de la presente resolución. Teniendo en consideración las actuaciones de PD E14000010067121 30/3/2026 08:23:14 Informe - Informe, E14000010183382 6/5/2026 15:48:58 Acta - Acta y E14000010213337 15/5/2026 14:51:38 Informe - Informe, a fin de cumplir con la notificación encomendada ut supra, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.. Fdo. Dra. Mariana S. Schemberger. Jueza subrogante de Garantías.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3448 (I.P.P. N° 10-00-064720-24) seguida a Jonatan Nicolas Rojas por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATAN NICOLAS ROJAS, argentino, de 35 años de edad, casado, instruido, de ocupación jardinero, con último domicilio en la calle Villegas N°814 entre Pedro de Mendoza y Avenida Roca, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI N°35.631.769, nacido el 14 de octubre de 1.990, hijo de Frida Elvira Kagel (v) y de José Luis Rojas, prontuario N°1722307 de la sección AP del Ministerio de Justicia de la provincia de BS. AS. y N°06534139 del Registro Nacional de Reiniciencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de junio de 2026. Firmado electronicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada DEL Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4713 (I.P.P. N° 10-00-047723-25/00), caratulada "López Alejandra Beatriz s/atentado a la autoridad agravado en concurso ideal", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRA BEATRÍZ LÓPEZ, apodada "Martita", de nacionalidad argentina, nacida 27/3/1985 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 31.235.580, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio denunciado en la calle Newton N° 460 e/++++Formosa y Lapascal Barrio Atalaya, del partido de Moreno, hija de Víctor Victoriano López y María Haydee Aguinaba, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena

el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- .... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Beatriz López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.).-". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mast Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 80972) con fecha 15/05/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL ALEJANDRO MAST, DNIº 32.675.473, CUIT 20-32675473-1 con domicilio real en calle Anolles Nº 321 de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 18/09/2026. Inf. General 02/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino, de mayo de 2026.- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Gomez Maria Clara s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 69222) con fecha 14/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA CLARA GOMEZ, DNIº 41.453.296, CUIT 27-41453296-4, con domicilio real en calle 4 Nº 331 de Acevedo, Partido de Pergamino, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 08/07/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9,30 a 11,30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 07/09/2026. Inf. General 19/10/2026. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89LCQ).- Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAIDNA MACCIA, LARA BOUVIER y MACIAS NATALI TAMARA en causa nro. 21255 seguida a Insaurralde Diego Federico por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.-

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIÁN FACUNDO SORIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-03-23102-25 (n° interno 10047) caratulada "Barrios Juan Ignacio, Miguel Daniel Elias, Soria Sebastián Facindo, Yancovich Tamara Elena y Yancovich Alan Jordan s/ tenencia de arma de guerra" cuya resolución infra se transcribe: "///field 4 de junio de 2026.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Sebastián Facundo Soria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 13/5/2026 se ha declarado la quiebra de JUAREZ BRAIAN SEBASTIAN, DNI 42040259, caratula "Juarez Braian Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.093), síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 4/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/9/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 2/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2026. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Castro Pablo José s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64155, con fecha 28 de abril de 2026, se decretó la quiebra de PABLO JOSÉ CASTRO, DNI 30.933.161, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 1031, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas vericatorias hasta el día 17 de julio de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido vericatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Dolores, 29 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 de La Plata, atento a la denuncia de Extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 de ODONTOTECNOEMPRESARIOS DEL PLATA SA CUIT.30-71171922-5, Legajo 179351, Matrícula 102036. de la sede social, cita a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Galassi Adriana Griselda, al correo electrónico adrianagalassi@hotmail.com, bajo apercibimiento de ley. La Plata, de de 2026

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 13 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. N° SI-8966-2026 "Juarez Marcela Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 6 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARCELA GABRIELA JUAREZ, DNI N° 26.369.931, CUIT 27-26369931-4, con domicilio real en calle Calderón de la Barca n° 860, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre - provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 03 de agosto de 2026. El día 1° de septiembre de 2026 informe individual de créditos y el 14 de octubre de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones vericatorias desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación [https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8I-Vma\\_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1jsiHT8I-Vma_QxyKWdOplGrP4BgbIfan?usp=sharing). Los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél dentro del plazo de 48hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. El edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). San Isidro, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Liceda Leonardo Andres

s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158515-, se ha decretado con fecha 4 de febrero de 2026, la quiebra de LEONARDO ANDRES LICEDA - DNI 31519148, CUIL 20315191484-, con domicilio real en calle 515 bis n° 11.443 e/209 y 210, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 Planta Alta de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de agosto de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 18 de noviembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-213-2025 (IPP n° 02-01-000572-2022/00), caratulada: "Chen Shaohua s/Abuso Sexual (art. 119 párr 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SHAOHUA CHEN, de nacionalidad China, titular del PA 4125569, que sabe leer y escribir, hijo de Chen y Yao, nacido en la ciudad de chino, el lunes, 3 de julio de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Eva Perón n° 11806 de Quilmes prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5299 (I.P.P. nro. 10-00-048180-25), seguida a Acevedo, Héctor Ramón en orden al delito de robo, cítese y emplácese al nombrado HECTOR RAMÓN ACEVEDO (DNI 20.603.883, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de junio de 1969, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I) ...II) ...III) En atención al encausado Héctor Ramón Acevedo y la presentación Fiscal - Presenta Escrito (253701121005789639), y no habiéndose dado con el paradero del nombrado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-IV) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini. Secretaria, comunica por cinco días que el día 26/5/2026, se ha declarado la quiebra de JUAN IGNACIO TRONCOSO SANCHEZ, DNI 33.590.135 habiendo sido designado síndico el Cdor Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata, siendo los días de atención los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15/7/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: Cel. 221-4850407 ó 221-4209605.-, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 7/9/2026 y el día 17/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.. Dra. María Carla Michelini, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Ramón Noseda, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 2 de Azul, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Don Califa Combustibles de Bolivar SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 69261/2026) con fecha 15/05/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de DON CALIFA COMBUSTIBLES DE BOLIVAR SA (CUIT 30-71646025-4) con domicilio social en la calle Ignacio Rivas 136, de la Ciudad de Bolivar, Provincia de Buenos Aires, designándose como síndico a los Sres. Claudio Fabián Tayar Barrios, María Verónica Ceballos y Vanesa Paola Martinoli (Tayar Barrios y Asociados Contadores Públicos), correo electrónico: estudio.tayar@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 08/07/2026 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura.

Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 017035194000031964717, cuenta numero 351-319647/1, Banco BBVA, caja de ahorro en pesos, titular Claudio Fabian Tayar Barrios. Se hace saber que los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días 04/09/2026 y 02/10/2026 respectivamente. Se deja constancia que la sociedad se presentó en concurso preventivo el día 22/04/2026. Azul, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VIZCARRA RAUL ERNESTO, DNI N° 31.983.336, con domicilio real en calle Lavardén N° 891, localidad de Lomas de Zamora, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle 14 N° 342, La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13 de julio de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de septiembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HEIZENREDER LEANDRO FEDERICO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años, soltero, instruido, desocupado, DNI N° 31.461.819, nacido el 26 de junio de 1985 en Ezeiza, hijo de Carlos Emilio y de Joana Venturi, sin domicilio fijo. a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.490 (IPP 0703-18727-2500), caratulada "Heizenreder Leandro Federico s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Téngase presente lo manifestado por la defensa técnica del imputado en la presentación electrónica que antecede, y sin perjuicio del desconocimiento de su domicilio atento al informe actuarial de fecha 03/06/2026, cítese a Leandro Federico Heizenreder, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 04/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO CAMBRIA en la causa Nro. 8122-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 26.195.621 con último domicilio conocido en la calle Río Capitán 945 y Río Parana, muelle Doña Roa de la primera sección e Islas del Delta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8122-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa se sigue en éste Juzgado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaría.

jun. 9 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín sito en Ayacucho 2301, San Martín, Provincia de Buenos Aires. En autos caratulados: "Faitini Romina Gisele y Otro/a c/Blanco Daniel Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° 87251 cita y emplaza a DANIEL ALBERTO BLANCO, DNI N° 32.767.627 para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial. Atento a lo proveído en fecha 29 de mayo de 2026, acredito pago de publicacion de edictos. El presente edicto deberá publicarse por un días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Gral. San Martín, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Pinto, Colón y Monteagudo, Pergamino, de Buenos Aires - Pergamino, en los autos caratulados "Contar Sociedad Anonima c/Escudero, Juan Eduardo Nicolas s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 90416), de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, cita y emplaza al demandado JUAN EDUARDO NICOLAS ESCUDERO, DNI 29.832.915, CUIT 20-29832915-9, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a efectuar el reconocimiento previsto por el artículo 523 inciso 1° del Código Procesal Civil y Comercial y haga valer los derechos que estime corresponderle, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del mismo cuerpo legal y de designársele Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Pergamino, 2 de junio de 2026. Dra. Mariangeles Villaba, Jueza.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a los profesionales e intervinientes en autos y/o a sus herederos a presentarse a hacer valer sus derechos en autos "DOMINGUEZ DE MANTOVANI PILAR s/Sucesión Ab-Intestato".

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Rodríguez Granero Maria Soledad c/Kreuz De Larsen Katharina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp n° LP-66162-2024, cita a los presuntos herederos de la Sra. KREUZ DE LARSEN KATHARINA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 e/443 y 426 de City Bell, partido de La Plata, Matrícula (055) 230563, designado en plano c-55-938-53, protocolz. al f°11332/53 como Lote 10 de la Mnz. A, mide: 10 ms. de frente, por 27,50 ms. de fdo. c/sup. de: 275 ms. cdos., lindando: fte. al SO. Calle; al NO. Lote once, al NE. Lote 7 y al SE. Lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección R, Manzana 8, Parcela 10; Partida Inmobiliaria 055-226510, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de "La Plata" (arts. 341, 681, CPCC). La Plata 22 de mayo de 2026. Alejandra Salvioi. Jueza.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a HILDA ZULEMA PEPPO Y ALEGRETTI; JULIA FLORINDA PEPPO Y ALEGRETTI; ETEL NORI MARZANO; MABEL LUJÁN PEPPO y LUCIANO NÉSTOR PEPPO y ANDRADA y/o su sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en Boulevard Moreno 1295 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección G, Chacra/Quinta 7, Fraccion 1 Parcela 11), a fin de que comparezcan a los autos: Expte. N° SUM-152-26 - Autos: Aguilar, Miriam y Otro c/Marzano, Etel Nori y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que represente a los ausentes (arts. 681 y 682 C.P.C.C). Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado De Paz San Pedro. En San Pedro, a los días de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de La Plata n 27 en autos "COSENTINO MARIA ALEJANDRA c/Herederos de Banfi Lydia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a comparecer quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI, Sección: S, Manzana 4, Parcela 22, matrícula 216.243, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que la actora, Sra. María Cosentino, actúa con beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria (art. 83 del CPCC), por lo que el presente se encuentra exento de abonar importes en conceptos de tasas y/o sellos.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única notifica a GLADYS NOEMÍ WETHERS de la regulación de honorarios fijada en fecha 12/12/2025. "Carmen de Patagones, 12 de diciembre de 2025. (...) teniendo en cuenta la complejidad e importancia del asunto, el monto reclamado, el mérito y extensión de la labor desempeñada por las Dras. Marina Gertosio y Vanesa Silva y existiendo base para ello, por lo actuado en la primer etapa del proceso se regulan los honorarios profesionales por su intervención en carácter de letradas patrocinante de la parte actora, en la cantidad de 100 jus a cada una de ellas con más adicional de ley e IVA si correspondiere (conf. artículos 15, 21, 27 inciso a, 28 inciso b, 54 D. Ley 8904). La regulación de honorarios se efectúa conforme a la ley 8904, toda vez que la primera etapa procesal fue cumplida en juicio durante su vigencia y no deben ser regidas por la ley 14967 a riesgo de vulnerar derechos adquiridos (tal el fundamento del veto del Poder Ejecutivo Provincial al art. 61 de dicha ley (decreto 522/17E) y en aplicación del art. 7 del CCYC).- (...) la segunda etapa estando en vigor la ley 14.967, regúlense los honorarios profesionales de las Dras. Marina Gertosio y Vanesa Silva en la cantidad de 70 Jus a cada una, con mas el adicional de ley e iva si correspondiere (arts.1, 15, 21, 27 Inc a, 28 y 38 de la ley 14967). Base regulatoria U\$S 90.000 equivalentes a \$126.900.000 (valor del dolar según constancia realizada por secretaría \$1.410).- (...) Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Notifíquese según art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac. 4013 y su mod. Ac. 4039 de la SCBA".- Carmen de Patagones, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela , sito en la calle La Rioja 2630 Piso 2, hace saber que en autos "LEPORE FRANCO s/Quiebra" - Exp: 117240, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución readecuado presentado por la Sindicatura en fecha 22/09/2025 (art. 218 de la Ley 24.522).

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Eck Mariana c/Eck Fernando y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente MO-14794/2025. Cita a herederos de ECK FERNANDO CI 4.613.625 y CZERNITZ MARIA DNI 93.515.069 CI 4.431.310 por edicto, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Rezzonico Pablo Daniel. Juez.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado Cnel. Rosales, cita y emplaza a VIVIANA ISABEL LOPERA, para que en el plazo cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Rossi Roberto c/Lopera Viviana s/Divorcio (77075)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de mayo de 2026. Laura Carina Maldonado, Jueza.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a ROBERTO MOURAS SA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ.1, Sec. D, Qta. 95, Mz. 95A, P. 19, Pda. 080-33604-6, Mat. 010335 de Pehuajó, para que en el plazo de diez días comparezcan y tomen intervención en los autos: "Victoria Catalina SA c/Roberto Mouras SA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 779-2025), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº Única, de Tres Arroyos, cita a Sucesores Universales de JUAN BLANCO y/o Singulares con relación a los siguientes inmuebles, ubicados en la ciudad de Ts As (108): Pda. 34731, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 8 (mat. 23681) sito en calle Jujuy nº 1.485; Pda. 34732, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 9 (mat. 23682) sito en calle Jujuy nº 1.495; Pda. 34733, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 10 (mat. 23683) sito en calle Buchardo nº 1527; Pda. 34735, Circ. 2, Secc. A, Manz. 99-Q, Parc. 15-A (según RPI parcelas 15 y 16, mat. 23678 y 23679, respect.) sito en calle Urquiza nº 1536, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/Sucesores de Blanco Juan s/Apremio", Exp. 37.024.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Stella Jose Osvaldo Juan c/Valdivia y Hurtado Lorenza Tránsito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a los demandados LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA Y HURTADO, MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VICTOR WASHINGTON VALDIVIA Y GRIMALDOS, EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS, y HECTOR TIBURCIO OLIVIERI, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, designados catastralmente como Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 6 Mat.: 235006; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 7 Mat.: 221675; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 8 Mat.: 221676; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 9 Mat.: 221677; Circ.: VI Secc.: T Manz.: 7 Parc.: 10 Mat.: 179691, todos ubicados en el partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza a WALTER ENRIQUE DIAZ para que dentro del término de once días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Castia Franco Ezequiel c/Diaz Walter Enrique y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (expte. 124.864), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados "Romero Adriana Claudia c/Raverta y Tarantola Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente Nº LP-57384-2011, se ha dispuesto citar a los demandados PEDRO RAVERTA Y TARANTOLA, NELBA OLGA RAVERTA Y BANDERA, ANA RAVERTA Y DATOLO, ANGELA RAVERTA Y DATOLO, MARGARITA RAVERTA Y DATOLO, ESTELA PACÍFICA RAVERTA Y BANDERA, LORENZO LUIS RAVERTA Y BANDERA, MARÍA LUISA RAVERTA Y DATOLO, JUAN BAUTISTA RAVERTA Y TARANTOLA, CIPRIANO CARLOS RAVERTA Y TARANTOLA, ENRIQUE RAVERTA Y TARANTOLA, PAULINA ANTONIA RAVERTA Y TARANTOLA, OTILIA LUISA RAVERTA Y BANDERA, SEGUNDO RAVERTA Y DATOLO, LUIS RAVERTA Y DATOLO, JOSÉ RAVERTA Y DATOLO, y MARÍA JOSEFA DATOLO, o sus herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 148 e/42 y 43, terreno ubicado entre los inmuebles con chapas municipales Nº 515 y 525, de la localidad de San Carlos, Partido de La Plata; designado según plano 55-1004-48 como lote 32 de la manzana A; inscripto en la Matrícula 055-229.776; Nomenclatura Catastral del Partido de La Plata (055): Circunscripción 3, Sección B, Chacra 63, Manzana 63M, Parcela 3; Partida Inmobiliaria 55-167746; cuya usucapión se pretende, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del CPCC). La Plata, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca en autos "Gauna, Paola Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77590, hace saber que con fecha 21 de abril de 2026 se decretó la quiebra de PAOLA MARIA CELESTE GAUNA, DNI 30914014 con domicilio en Luiggi nº 489 de la localidad de Punta Alta. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de agosto de 2026 ante la sindicatura (art. 200 de la LCQ) a cargo de Doris Adriana Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de septiembre de 2026 y el Informe General el 23 de octubre de 2026. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-382-2025 - 9277, caratulada: "Anzorena, Abel Adrian; San Julian, Luciana Daniela s/Usurpación de Inmueble Mediante Violencia y Clandestinidad (09-00-017363-19) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados ABEL ADRIAN ANZORENA, LUCIANA DANIELA SAN JULIAN de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado en autos, notifíquese a los imputados Abel Adrian Anzorena y a Luciana Daniela San Julian por edicto, que deberán

presentarse a estar a derecho en este Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 5 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 04/06/2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cordoba Lazaro s/Abrigo - Expte. N° MG-4019-2023 ha dispuesto "Gral. Rodríguez... Advirtiendo que por un error involuntario fue mal consignada la dirección electrónica a los fines de publicar el edicto correspondiente, en virtud de ello y a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar nueva fecha de audiencia con el Sr. JESUS CORDOBA y la Sra. YESICA ECHECOPAR para el día 23 de junio del 2026, a las 11:00 hs. a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de su hijo Cordoba Lazaro (art. 10 y 12 ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los términos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a los Sres. Jesus Cordoba y Yesica Echecopar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar).Fdo. Dra. Silvia Monica Baez Jueza de Familia". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. P. M. s/Abrigo" Expte. Nro. MG-5614-2025 se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de S. P. M DNI 56.648.097, nacida el 14 de junio de 2016, hija de la SRA. Soloneski Gabriela Del Carmen DNI 36.260.919, sin filiación paterna, conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo.Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña. Firmado por la Dra. María Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: Soloneski Esmeralda Isabella s/ Abrigo exp. n° MG-5615-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. SOLONESKI GABRIELA DEL CARMEN DNI 36.260.919 la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe: "Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de Soloneski Esmeralda Isabella DNI 57.293.071, nacida el día 25 de septiembre de 2018, hija de la Sra. Soloneski Gabriela del Carmen DNI 36.260.919 (sin filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del CPCC). Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña Firmado por la Dra. María Alejandra Galati. Juez. Moreno, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría única a cargo del Dr. Claudio Pego, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, en los autos caratulados: "Gomez Carlos Amado s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 2-46.782, QL-10353-2017, hace saber por el término de tres (3) días que con fecha 22 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra indirecta de GOMEZ CARLOS AMADO, DNI 18.373.969, CUIT 20-18373969-8, con domicilio real en la Calle 142 N° 1.431 de Berazategui. Se hace saber que continúa en funciones el Síndico Contador Público Gonzalo Javier

Arce, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, domicilio electrónico 20227561441@cce.notificaciones, correo electrónico gonzalojarce@outlook.com y teléfono celular 0221-5750590. Régimen de Verificación de Créditos (Art. 202 LCQ): Se pone en conocimiento de los interesados que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el anterior concurso preventivo no tienen necesidad de verificar nuevamente. Asimismo, se fija el día 24 de agosto de 2026 como plazo límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten sus solicitudes de verificación por vía incidental ante el síndico interviniente (Art. 202 de la Ley 24.522). Se fijan los días 23 de octubre de 2026 y 11 de diciembre de 2026 para la presentación de los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y la correspondencia comercial del deudor, prohibiéndose hacer pagos a este último, bajo apercibimiento de ineficacia. Se hace saber la prohibición de ausentarse del país impuesta al fallido sin previa autorización del Tribunal. Se deja constancia que la presente medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Quilmes, 5 de junio de 2026. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado, (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

jun. 10 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, Cristian David Ferreyra, argentino, de 20 años, soltero, domiciliado en calle Lavalle 1152 de San Nicolás, DNI no recuerda, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el 23/03/2005, hijo de Víctor Hugo y de Haydeé Carina Luque, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-83-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-83-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-83-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 03 de junio del 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliانا Esquivel, cita y emplaza a JOSE EDUARDO ALDERETE, apodado "Jose", DNI 27906887, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, nacido el 20 de abril de 1981 en la Pcia. de Santiago del Estero, instruido, de ocupación pintor de obra, Soltero, con ultimo domicilio conocido en calle Tiziano n° 3210 de Moreno (B), hijo de Miguel Eduardo Alderete (v) y de Elvesis del Valle Brandan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-417-2025 (10642), "Alderete, Jose Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas Contra Personal Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-15437-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 04 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio Observaciones: Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003430-26/00 caratulada "Nn, Nn y Otros s/Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO JUNIOR STOCCHI HUANCHULI cuyo último domicilio conocido era en calle 15 N° 1253 entre 39 y 40 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Particular, en favor del imputado Diego Junior Stocchi Huanchuli, en el marco de la presente IPP 03-02-3430-26, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del suscripto por subrogación conforme resolución de la Excmá. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal; Y Considerando: I. Que mediante escrito obrante en la pieza digital E03000007431311 13/5/2026 11:30:58 Requerimiento Electr. - Eximición de Prisión - Se Requiere, el Dr. Javier Aversa realiza pedido de eximición de prisión en favor del señor Diego Junior Stocchi Huanchuli, manifestando que "...no posee condenas penales incumplidas que le impidan gozar del beneficio, solicitando se tenga admitido el mismo. Que estando cumplimentados los requisitos exigibles para la obtención de una excarcelación ordinaria, es que por ende la eximición de prisión debe prosperar, solicitando así se resuelva (art. 186 CPP) y bajo caución juratoria. Que por su parte y en el afán de demostrarle a Vuestra Señoría que mi representado procesal es persona que merece el beneficio excarcelatorio, manifiesta que siempre ha convivido en el mismo domicilio, y no existe ningún indicio vehemente que indique que intentará eludir la Justicia u obsturlarla...". II. Que en el marco de la presente causa se investigan el siguiente hecho: "Que el día 3 de mayo de 2026, siendo las 02.32 horas, al menos cuatro sujetos adultos de sexo masculino -Sosa, Huanchuli, Fratini y Rodríguez-; mediante división de tareas en función de un plan urdido de antemano; ingresaron en el local comercial de tipo panadería de calle 8 N° 180 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar se dirigieron a la oficina, donde para ingresar realizan palanca con una barreta y rompieron la parte de abajo derecha y se apoderaron ilegítimamente de la suma de cuarenta millones (40.000.000) de pesos argentinos; todo ello propiedad del Sr. Rolando Carlos Bodlack; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder.-" Que el hecho descripto han sido prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como "Robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda", delitos previsto y reprimido en el art. 167 inc. 2 del Código Penal", considerándose autor del mismo el señor Diego Junior Stocchi Huanchuli. Que conforme surge del Sistema Informático el encartado de autos posee una excarcelación concedida en fecha 13 de febrero del corriente año. En tal sentido, en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, sumado a que no fue habido en el domicilio y encontrándose con la captura decretada en la presente, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria, y por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión del Dr. Aversa, en relación al señor Diego Junior Stocchi

Huanchuli. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del CPP, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obtener el cause investigativo, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del CPP es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del CPP, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del CPP y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, precede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del CPP las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del CPP."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239).....Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccetes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del CPP, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal para el ilícito imputado, la excarcelación concedida oportunamente y no haberse hallado en el domicilio, lleva implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no se encontraba en el domicilio al momento de que personal policial llevara a cabo la diligencia de allanamiento en el domicilio del Sr. Stocchi Huanchuli.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la presente, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del CPP, artículo 167 inc 3º del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión efectuado en favor de Diego Junior Stocchi Huanchuli. Notifíquese. Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgad.o de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Atento lo informado en pieza digital E03000007413119 5/5/2026 02:33:06 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento - artículo 219 (allanamiento con orden) y toda vez que se encuentra proveído el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la Defensa del encartado Stocchi Diego Junior, librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio que deniega la eximición de prisión. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Ello, por expresa disposición del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Chiavon Octavio Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 8897, con fecha 29 de abril de 2026, se decreto la apertura de concurso preventivo de OCTAVIO FERNANDO CHIAVON, DNI 21.759.880, CUIT 20-21759880-0, habiéndose designado como Síndico Judicial, Categoría B al CPN Rubén Raúl Bega, quien atenderá los días hábiles judiciales en el horario de 08:30 a 13:00 hs, y de 14:00 a 15:30 hs, en el domicilio sito en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, por ante quien y hasta el día 10 de agosto de 2026, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 24 de septiembre de 2026 y 30 de octubre de 2026 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. arts. 35 y 39 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 13 de mayo de 2027 a las 10:00 hs (conf. art. 45 LCyQ). Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, 3 de junio de 2026, Héctor Fabian Casas, Juez.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 23/04/2026 se decretó la Quiebra de la Sra. LOBOS JENNIFER ALDANA DNI 39.875.479, con domicilio real en calle Salta N° 177 de la ciudad de Castelli, de la provincia de Buenos Aires, en autos: "Lobos Jennifer Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°75872. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 17 de julio de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/08/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/09/2026 y el Informe General 27/10/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 4 de junio de 2026. Ferran Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C N° 770/2 - IPP N° 03-05-893-21 "Castillo Franco Adrian s/Abuso sexual en grado de tentativa a un menor en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CASTILLO FRANCO ADRIAN, DNI 42568422, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2026. Autos y vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Castillo Franco Adrian; DNI 42568422, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Peru y Nicaragua - Loc. General Madariaga - Tel.: 2267 - 518612, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, abuso sexual simple en grado de tentativa, ilícito previsto y reprimido en el art. 119 Primer Párrafo Y 42 DEL Cp en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, Cairo Silvina, hace saber que en los autos caratulados "Castro Luis Sebastian s/Quiebra", Exped. N° 34888-2026, se ha declarado con fecha 02/06/2026 la Quiebra de CASTRO LUIS SEBASTIAN, DNI 30.728.107, con domicilio sito en calle 99 N° 380 de La Plata, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14/08/2026 ante la Sindica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 24/09/ 2026 y el Informe General del Síndico para el día 02/11/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, junio 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marzoni, Luis Omar y Juan Carlos Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo (Pequeño).- Expte. n° 139460, con fecha 5 de Mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARZONI, LUIS OMAR y JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-61030994-8, con domicilio en Zona Rural, Del Carril, partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura actuante a cargo del Estudio de Síndicos categoría A integrado por las Cras. Publicas Liliana Ripoll, Alba Beato y Gabriela Trola, con domicilio físico constituido en la calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, teléfono 221-4207716, y domicilio electrónico 27105025209@cce.notificaciones. Para atención de acreedores e interesados durante el periodo de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el referido domicilio estará abierto al público los días hábiles en el horario de

9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se intima a quienes se consideren acreedores y garantes de la concursada por causa o título anterior al inicio de estos obrados (30/3/2026) para que presenten ante la Sindicatura hasta el día 3/8/2026 sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. A tales fines deberá abonarse al referido Órgano Sindical la suma de \$ 36.300, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT, la misma en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: Cambaripoll@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). El mentado arancel en su caso podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad Liliana Ripoll, CBU 0140189503520650980763, Caja de ahorros nro. 5206-509807/6. La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 17/8/2026, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. La Sindicatura presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el art. 279 L.C.Q. Señálase el 14/9/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el art. 35 LCQ y el día 28/9/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley citada. Fíjase 26/10/2026, para presentar el Informe General, el que podrá observarse entre el 27 de octubre y el 10 de noviembre de 2026. Entre el 29/9/2026 y el 13/10/2026 la deudora deberá formular la propuesta del art. 41 de la ley 24522. Fíjase el 24/11/2026 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24522 -en todos los casos según texto arts. 10 y 11 ley 26684. La Plata, 5 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA YESICA ANAHÍ TELLO, domiciliada en calle 96 N° 3267 de Necochea, teléfono 2262-495515, (víctima menor de edad, K.O.B.) en causa nro. 21373 seguida a GALVAN GERMÁN RODRIGO por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del c.p.p. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2224-22, 14-07-2057-22, 14-07-2530-22, 14-07-2513-22, 14-06-3032-22, 14-06-2132-22, 14-06-5489-22, 14-06-5873-22, 14-06-6027-22, 14-07-126-23, 14-07-135-23, 14-07-4684-22, 14-07-4697-22, 14-06-5390-22, 14-07-5387-22, 14-06-5345-22, 14-07-5034-22, 14-07-5073-22, 14-06-2585-22, 14-07-2637-22, 14-07-1890-22, 14-07-2294-22, 14-07-1976-22, 14-07-4955-22, 14-07-5041-22, 14-06-4141-22, 14-07-5039-22, 14-07-4718-22, 14-07-4658-22, 14-06-5363-22, 14-07-4964-22, 14-07-5065-22, 14-07-4962-22, 14-07-2491-22, 14-07-2654-22, 14-06-4396-22, 14-07-2474-22, 14-07-2584-22, 14-07-2606-22, 14-06-2713-22, 14-07-3882-22, 14-07-2586-22, 14-07-2538-22, 14-07-2555-22, 14-07-2499-22, 14-07-2497-22, 14-07-2556-22, 14-07-2508-22, 14-07-2476-22, 14-07-2643-22, 14-07-2510-22, 14-06-4887-22, 14-07-2539-22, 14-06-2565-22, 14-07-2485-22, 14-07-2484-22, 14-07-2536-22, 14-07-2646-22, 14-07-2608-22, 14-06-2669-22, 14-06-2689-22, 14-07-2655-22, 14-06-2568-22, 14-07-2599-22, 14-07-5544-22, 14-06-2655-22, 14-07-1980-22, 14-06-2060-22, 14-07-2296-22, 14-07-2310-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y

facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de CámaraS DePartamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5986-22, 14-07-5503-22, 14-07-3490-21, 14-06-5522-22, 14-07-2515-22, 14-07-2240-22, 14-07-4612-22, 14-07-4541-22, 14-06-4575-22, 14-07-2566-22, 14-07-4585-22, 14-07-4620-22, 14-07-4586-22, 14-07-4615-22, 14-06-4560-22, 14-07-5531-22, 14-07-1171-22, 14-07-4250-22, 14-07-4266-22, 14-07-4320-22, 14-07-4642-22, 14-07-4248-22, 14-07-4304-22, 14-04311-22, 14-07-4204-22, 14-07-4260-22, 14-07-4606-22, 14-07-4286-22, 14-07-4327-22, 14-07-4566-22, 14-06-4577-22, 14-07-4621-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-333-23, 14-07-288-23, 14-07-1902-22, 14-07-2276-22, 14-07-2351-22, 14-07-2025-22, 14-07-2371-22, 14-07-2352-22, 14-07-2000-22, 14-07-2006-22, 14-07-2003-22, 14-07-2309-22, 14-07-1983-22, 14-07-1981-22, 14-07-1985-22, 14-07-2357-22, 14-07-2368-22, 14-07-285-23, 14-07-128-23, 14-07-180-23, 14-07-337-23, 14-07-436-23, 14-07-261-23, 14-07-132-23, 14-07-263-23, 14-07-2212-24, 14-07-336-23, 14-07-432-23, 14-07-273-23, 14-07-459-23, 14-07-354-23, 14-07-365-23, 14-07-342-23, 14-06-170-23, 14-06-155-23, 14-06144-23, 14-06-227-23. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07:2010-22, 1929-22, 2022-22, 2325-22, 2350-22, 2027-22, 1999-22, 2020-22, 3358-22, 3503-22, 2376-22, 2374-22, 1953-22, 2301-22, 2316-22, 2332-22, 2337-22, 2348-22, 3549-22, 5202-22, 4276-22, 1984-22, 2030-22, 1968-22, 2029-22, 1954-22, 1931-22, 1935-22, 1924-22, 1959-22, 2272-22, 2274-22, 2289-22, 2298-22, 2299-22, 2300-22. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AXEL NAHUEL PRAINO, en la causa Nro. 7949-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 31 de enero de 2006, soltero, titular del DNI 47.146.507, hijo de Marina Paola Noguera y de Carlos Hernán Praino, con último domicilio conocido en la calle Las Heras 2787 de la localidad y partido de San Fernando, y con prontuario policial AP nro. 1.734.897, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa nº 7949-P que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Praino, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDEZ RIQUELME, MARIEL ALEJANDRA en la causa Nro. 8181-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 35.958.035, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 910 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa nº 8181-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos conforme los informes de Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado no se encontraría residiendo la incusa Fernandez Riquelme; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)." - Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaría."

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "FRIGORÍFICO ANSELMO S.A. s/Quiebra (Grande)" Expte: 36.395, se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resoluciones de fecha 12/12/2025 y 03/03/2026 conforme el siguiente detalle: (i) 18 de septiembre de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 3 de noviembre de 2026,

para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 21 de diciembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

jun. 10 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4604 seguida a Alan Jonathan David Romero por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN JONATHAN DAVID ROMERO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eliseo Daniel Romero y de Ana Elmira Zurita, titular del DNI N° 41.173.120, nacido el día 15 de mayo de 1998 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Honduras N° 5016 de la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2.026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Jonathan David Romero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3458 (IPP N° 10-00-066756-24) seguida a Mauro Alejandro Cisterna por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO ALEJANDRO CISTERNA, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1900, en El Palomar, con último domicilio denunciado en la calle Cabo Morando N° 1960 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, hijo de Verónica Liliana Piquino y Juan Carlos Cisterna, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (237801704005830492) y en atención a los fundamentos expuestos por la Agente Fiscal, teniendo además en cuenta la proximidad de la audiencia de debate oral y pública la cual se encuentra fijada para el día 10 de junio del año en curso a las 9:00 horas, a efectos de evitar un dispendio jurisdiccional ante el supuesto de no poder concretar su celebración, ponderando las consecuencias que ello generaría para las personas citadas a brindar testimonio; suspéndase la misma por así corresponder. II. Por lo demás, en virtud del pedido de rebeldía requerido por la Fiscal de Juicio, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Alejandro Cisterna por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Captura y detención (arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Fdo. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 5 de Junio de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jun. 10 v. jun. 17

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a VALENTIN BOURGUIGNE, con último domicilio en calle Los Lules n° 1.296 de Mar del Plata, en causa n° 6.698 seguida a Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela en orden a los delitos de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el uso de arma de fuego no secuestrada y por el uso de arma impropia y robo agravado por su comisión con efracción, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2026 Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6698 conformada por la IPP n°08-00-028298-25/00 y ac. 08-00-028515-25/00 de la UFIJ ODEPA Departamental, seguida a Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian Alejandro Saavedra y en orden a los delitos de Robo Agravado., ETC II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Pablo Javier Viñas en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338).- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Anótese a los encausados Leonel Varela, Leonardo Varela y Sebastian

Alejandro Saavedra a disposición de este organismo en el marco de esta causa, extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas.- IX.-En función de lo normado por los arts. 11, 12, 13, 14 y ccdtes de la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas - haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes. de la ley 15.232).- Notifíquese (CPP, 124 y 127).- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, junio de 2026.- Autos y Vistos: I.- En razón del contenido de la presentación que antecede, téngase por renunciado al cargo de abogada defensora que ostentara en el presente proceso la Dra. Manuela Zannato respecto de los imputados Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, continuando dicho rol a cargo del Dr. Martín Nicolás Bernat.- Notifíquese.- II.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; désignase la audiencia del 9 de junio de 2026 a las 9:30 horas, a la que deberán asistir los imputados Sebastián Alejandro Saavedra, Leonardo Damián Varela y Leonel Varela, y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/8 del CPP.- Notifíquese.- Comuníquese a las autoridades de la unidad de alojamiento (UP 15 - Saavedra; UP 44 -Varela y Varela) y, por su intermedio, a los causantes, haciéndose saber que deberán disponer lo necesario para efectivizar su traslado a la audiencia indicada.- III.- Atento a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Valentin Bourguigne; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez".

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Olivetto Carla Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" -expte. n° E-117593-, se decretó el día 28/5/26 la quiebra de CARLA CECILIA OLIVETTO (DNI 26.250.921), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndica Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8 oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndica." Nota: El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires sin cargo. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Pizzo Natalia Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58599, el 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NATALIA YANINA PIZZO, DNI. 26165351, domiciliada en calle Fitz Roy N°873 de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 02 de Setiembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, de junio de 2026 - Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada. Nota: El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, en virtud de las prescripciones del art.89 de la Ley Concursal N° 24522. Grassi Virginia Graciela. Auxiliar Letrada.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4506 seguida a Emanuel Rotezyn por el delito de atentado a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL ROTEZYN, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Barrozo y Miguel Ángel Rotezyn, titular del DNI N° 29.709.000, nacido el día 8 de noviembre de 1982, con último domicilio conocido en la calle Bergamini N° 2290 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Rotezyn, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, Morón, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Astrid Jazmín Rivera en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves agravadas por haberse cometido en contra de un miembro de la fuerza policial, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ASTRID JAZMÍN RIVERA, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de febrero de 2004 en Liniers, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 45.476.037, de estado civil soltera, desocupada, sin domicilio real denunciado en autos, hija de Mariano Pedro Rivera y Gimena Soledad Villalobos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- I.-

...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.).- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4544 seguida a Matías Daniel Rodríguez en orden al delito de resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS DANIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 40.896.073, de estado civil soltero, de ocupación bachero, sin domicilio real denunciado en autos, hijo de Víctor Manuel Rodríguez y Carla Soledad Bonafase, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2026.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no se encuentran a derecho en el marco de estos obrados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Astrid Jazmín Rivera y Matías Daniel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.).- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2º piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletín Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretarías a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "Reyna Garcia Abril s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-2927-2026) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora REYNA GARCIA ABRIL titular del DNI 44840909 ha solicitado modificar su nombre y apellido a Reyna Garcia Avril. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Lincoln, 5 de junio de 2026. Fdo. Mariano Agustín Ortega. Secretario.

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Avellaneda - Lanús a cargo de la Dra. Gomez Maria Cristina Jueza, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, a la supresión de apellido paterno de niño Dante Ciro Spadola, identificado con DNI. N° 50.693.154, solicitando pasar a llamarse Dante Ciro Vallescura, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados "VALLESCURA MELISA SOFIA c/Spadola Adrian Maximiliano s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 45442). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial de la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 5 y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Avellaneda, junio de 2026.

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Asconape 180, de Moreno Provincia de Buenos Aires, en Expte. MG-3594-2026 "Arancibia Salazar Michelle Giuliana s/Cambio de Nombre" dispone atento lo ordenado en el art.70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de ARANCIBIA SALAZAR MICHELLE GIULIANA por Salazar Michelle Giuliana en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Moreno, 05 de mayo de 2026. María Alejandra Galati - Juez.

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Palavecino G. A. I. s/Cambio de nombre", Expte. n° 35901, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de PALAVECINO G. A. I. DNI 49152609-, quien ha solicitado llamarse: Ramirez G. A. I. (conf. art. 70 CCCN). Dra. Silvia Ines Monserrat. Jueza de Familia.

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO DANIEL PEREZ, para que comparezca en las actuaciones "Perez Francisco Daniel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" N°115269, bajo

apercibimiento de dictar la presunción de fallecimiento. Mercedes, de abril de 2026. El presente edicto debe publicarse una vez por mes, durante el plazo de seis meses en el "Boletín Judicial". Mercedes, de abril de 2026.

1º v. jun. 10

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN JORGE DILSNEIDER. Bahía Blanca, de 2026. Dra. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIERMO JUAN MANUEL. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO VAZQUEZ y MARGARITA ESTHER GONZALEZ. Bahía Blanca, 2 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAON OLGA NELIDA, DNI N° 6.238.107. Quilmes, 2 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Dpto. Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña AZUCENA MENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de mayo de 2026. Dr. Marcelo Natiello. Auxiliar letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO JAVIER BARRIGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Doña BERNARDO ADELINA. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MONTENEGRO FLORENTINO FABIAN, DNI 17.457.900, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Montenegro, Florentino Fabian s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" -Nº. Expediente 6497- General Guido, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza publicándose por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a herederos y acreedores de GOTESDYNER REBECA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALEJANDRA MATILLA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ZUBELDÍA y LIDIA ESTER SANTORO. La Plata, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO COSTILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER KETTE. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2026. Fdo. Arumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Pergamino, en autos "Bordolini Mario Albino Enrique s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 89.996) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO ENRIQUE BORDOLINI. Pergamino, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA OFELIA RODRIGUEZ y MAXIMO GREGORIO TIRAPELLI. Pergamino, junio de 2026. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "BATISTELLI OSCAR DOMINGO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69358 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO TOMAS WAGNER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 8 v. jun.10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA DELPICCOLO. Pergamino, mayo del 2026.

jun. 8 v. jun.10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZOS KARINA ELIZABETH, DNI 20047794. Tres Arroyos, 2 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE YOLANDA PIEDRABUENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORMISANO OSVALDO ALBERTO (DNI 12.945.401). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez. Dr. Fernando Sarries; Secretario. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, Secretaria. Dra. Ivanna Romina Tróccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, piso 2 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Felder Eduardo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 130760, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELDER EDUARDO NORBERTO, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Quilmes, 3 de junio de 2026.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EDITH FERREYRA (DNI F1.430.900). Azul, 3 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CRISTINA PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MEDINA ERNESTO OSCAR. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA FRANCISCA MOLLO y/o FRANCISCA MOLLO y NATALIO MOLLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 2 de junio de 2026. Fdo Mariangeles Villalba. Juez.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA EMILIA PALACIOS. Pergamino, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINTORELLI ENRIQUE OVIDIO. Pergamino, 01 de junio de 2026. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar letrada.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ANGEL ENRIQUE. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROQUE RAFFAELLI. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI, SANDRA MARCELA, DNI 14465634. Tres Arroyos, 01 de junio de 2026. Fortunato Maria Selva. Juez

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORDA, ALBA GRACIELA, DNI F 5998263. Tres Arroyos, 3 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. RAQUEL MARÍA ZARA. Navarro, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL TOMÁS PRETARA. General Lavalle, 2 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANA TOMAS ALBERTO, DNI 11.434.264. Necochea, 04 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 3 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, EDUARDO GUSTAVO (DNI 18.279.961). Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DAVALOS, DNI 1.963.291. Quilmes, 26 de mayo de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTI BELKIS MULE, DNI F 1041839.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cañon Humberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74677, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑON HUMBERTO y DOMINGUEZ ANGELA DELIA. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR AGUSTIN CISNEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRES CALDEZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4329-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI ERVEN ALVIO - DNI F 1706787.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAMPAULISE ENRIQUE y SOSSO FERNANDEZ NELLY ELENA y/o SOSSO NELLY ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELIDA GIOCONDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DE LAS MERCEDES MONTOYA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUNA, MARIA ROSA. Firmado Dra. Ana Carolina Trigiani - Secretaria. San Martín, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sayago María Ángela s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11717-2026 - SM-11717-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SAYAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CESAR PEDICINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Laguna María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-19240-2026 - SM-19240-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LAGUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAEZ REYNALDO LUCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RUBEN DEMETRIO MIRANDA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL MAXIMO BERCOVICH. Quilmes 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ VEGA. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICAGNO MARTIN MIGUEL MARIA. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SILVESTRO. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANTRE ORLANDO JUAN. La Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, a cargo de la Dra. Sagrera María Andrea Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín 725, Pehuajó, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Pucci Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato Expte: 314-2026, que tramitan ante este Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, declárase abierto el juicio sucesorio de ROBERTO OSCAR PUCCI procediéndose a la publicación de edictos por UN día en el Boletín Oficial, solicitándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, en los autos caratulados "Ibañez, Lidia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato N° Causa: 32667", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA JOSEFINA IBAÑEZ. Cañuelas, 6 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CELIA DAVIGO. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANASTASIO RIOS. Lobos, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay Nro. 47 de Trenque Lauquen, en autos "Cano Roberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n°: TL-1392-2026, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LUIS CANO, para que en dicho plazo todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO FREDES. Monte, 9 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, con asiento en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Losa, Julio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 103198), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR LOSA. Trenque Lauquen, 01 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LONGHI. La Plata, 4 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GRACIELA ELENA BADARACCO. Chacabuco, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SPOSITO MARIA SOLDINI BENEDICTO, SOLDINI NELIDA MARIA y DE SOLDINI RICARDO BENEDICTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATOS, MARIA BLANCO para que se presenten en autos "Blanco, Maria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte N° 13059-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 27 de mayo de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, en el juicio sucesorio de CUERVO FRANCO DAVID, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se e consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLLY SULMA PASQUINI DNI F3972870, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA GARCIA y HONORIO MARCOS. General Villegas, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAMBARRI MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C. C. y C.). Carlos Casares, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL OMAR ALONSO, DNI 16.397.963. Carlos Casares, 2 de junio de 2026. Fabiana S Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rodas Ruben Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112569 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODAS RUBEN ALBERTO y YATZKY ALICIA EMILCE Bahía Blanca, 04 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SUPERVIA MARTA ADELA -DNI nro. 4.245.123- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 04/06/26. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KAUFMANN, en los autos "KAUFMANN PAULINA s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO CRISTOBAL DANIEL. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Da Silva Moraes Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 132772, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de los Sres Juan DA SILVA MORAES, D.N.I. 2.570.532 y Gertrudis SANTANDER, D.N.I. 1.921.164. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante CORIA SEGUNDO PABLO, DNI 11.648.982. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHIN RODOLFO VÍCTOR. En la ciudad de San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROGLIO DELFA DELIA F 1.419.344.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARREDONDO RAMON ALFREDO. San Nicolás, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 21, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR TERREIN. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORELLANA DANIEL. Mar Del Plata, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTELA DI VINCENZO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA HERRERA SAMPEDRO. San Nicolás, en la fecha de la firma digital. Fdo. digitalmente por el Dr. Luciano Eduardo Mucilli, Imucilli@pjba.gov.ar, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/147).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARINA ESTHER VILLCA MURUCHI, DNI Nº 93.863.562, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaria Única de La Matanza, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D´ALESANDRO CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Puy, Laura María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-17316-2026), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MARÍA ISABEL PUY. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO GUILLERMO ARAMENDY y EMMA MARIA CESCHIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Loguercio Carlos Hugo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112578, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGUERCIO CARLOS HUGO ANTONIO. Bahía Blanca, 4 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA CLARA ROSA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR MARIO TUDELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don POMPEYO ANTONINO STORINO y/o POMPEYO ANTONIO STORINO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANO MARÍA FRANCISCA, a los efectos de que comparezcan a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO RAFAEL CUELLA. San Martín, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DISER Y ESTHER FRIDA DUMRAUF. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ERNESTO PEREZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO DANIEL QUEVEDO y Doña NOEMI ROSA LIBRANDI. San Andrés de Giles, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPECIALE NORMA EVANGELINA y PURSALL RICARDO GABRIEL. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA FRANCISCO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIANO ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes (B), 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ERNESTO ATRIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERO BOLLELLA. San Isidro, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA CRISTINA TOBA. Veinticinco de Mayo, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GIRIBONE HERNAN HORACIO. San Isidro, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILE, LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). San Antonio de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARETTO MARIO ALBERTO. San Isidro, 5 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MAXIMILANO MARQUETTI y/o MARCHETTI, MIGUEL ANGEL MARCHETTI y/o MARQUETTI, ORLANDO OSCAR MARQUETTI y LUCIA ROSA D'AMBROSIO y/o DE AMBROSIO. San Antonio de Areco, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR LAPLACETTE. San Antonio de Areco, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NELIDA BENITEZ. San Isidro, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KELLY GUILLERMO PATRICIO, San Antonio de Areco, de mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE BUE y/o BUÉ. San Antonio de Areco, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIALCHI RICARDO ANTONIO. San Antonio de Areco, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIALCHI RICARDO ANTONIO. San Antonio de Areco, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERICH JUAN ADOLFO. San Antonio de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORLA, IRIS INES. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN CARLOS RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA OLGA VIDAL y JUAN CARLOS GONZALEZ (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ANASTACIO ALBORNOZ y ELOISA ROQUELINA FIRPO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RODOLFO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN FREDES. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CÁRMEN RIVERO HAEDO. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA MARTINEZ y ANTONIO JUSTO GODOY. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, Secretaría Única con asiento en la calle José Mármol 20, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: "Gontchar Basilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 46256) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ELSA RAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, Secretaría Única con asiento en la calle José Mármol 20, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: "Gontchar Basilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 46256), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO GONTCHAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA MALLON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36288-2025, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BESNATI AIDA NIEVES, DNI F 121622.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALA ISABEL ELOISA y ACOSTA CRUZ ANTONIO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA CARREGA, MARIA ELSA OLGA CARREGA, ROSA BLANCA CARREGA, JOSEFINA RITA CARREGA y JORGE HORACIO JOSE COGO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO CARLOS GOMEZ. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO LO BRUNO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORGIONE CARMELO OSVALDO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FACUNDO RIVEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA DELMIRA CARDOZO. Lomas de Zamora, 29 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVENDAÑO TERESITA LUCÍA Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA DELLA FRANCA por el término de 30 días. San Isidro, 5 de junio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIELE RICARDO ENRIQUE y IANNIELLO ILDA CARLOTA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DE CARLO CARMEN. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ANA CAPPARELLI, DNI 27689590. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos "Inglese Ricardo José s/Sucesión Ab Intestato" expediente LZ 91576-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante INGLESE RICARDO JOSÉ, DNI 4.403.641 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO MONSALVO STELLA MARIS, DNI F5.954.084, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 01 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA BOTTAZZI. Lomas de Zamora, 9 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO CRESPO, DNI 12.146.980. Moreno, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANTE EDUARDO LUNA y DEIDAMIA ESTER MONDAINI. Secretaria. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2026. María Laura Tomadin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO OVIEDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SAFA TELMO ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZARA, ALICIA DELIA y de SEIJAS, RICARDO ALFREDO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HECTOR ACUÑA y YOLA NOEMI DI SANTO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOR IRENE MAGDALENA, DNI F 5.696.871. Necochea, 02 de junio del 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña PABLA YOLANDA YORIE, DNI N° 3004134. Lomas de Zamora, 20 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LULAY PEDRO GUILLERMO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ MIGUEZ. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SATURNINA FELISA ORUE. Chacabuco, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MABEL ARGENTINA GARCIA y del señor RICARDO ALGIBAY. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SERGIO MALLO, de RAMONA VICENTA VALENZUELA y de MARIO MALLO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFONSO TOBALDO y ANTONIA ENRIQUETA GONZALEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA RAQUEL ROLLERI. Pila, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BATTISTONI RAUL GERONIMO. Villa Gesell, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFFMAN ERNESTO ALEJANDRO. General Belgrano, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VICENTE FERZZOLA y ANGELA POZZAN. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MOTTA Y CHERUBINA CARAVETTA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARMIENTO FERMIN ISMAEL. Morón, Secretaria, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CASTELLI. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VALDIVIEZO MARIA SUSANA. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHIAVENNA ADRIANA JULIA , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIÁN TENAGLIA. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua P.D N° 22/2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO ADRIANA MONICA. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOCCI AIDA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL ALVAREZ y OLGA ROSARIA CALICCHIO. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, publicará por 1 día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABEZA JUAN JOSE, CABEZA MARIA NIEVES Y GUTIERREZ DOMINICA, para que lo acrediten dentro de los treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI N° 12.427.411. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADRO OSCAR SEBASTIAN. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CASTRO BERNATA. La Plata, junio de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA EUGENIA LC. Nro. 3.322.284. Morón, 04 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B) del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NIEVES ABRIL. Rojas (B), 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante TOLEDO CRISTOBAL, con DNI 5.710.103. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del CCCN) ALBERTO MANUEL FERRO. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELA DADAMIO, DNI 10356954, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dadamio Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16001-2026. Mar del Plata, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASIANO URBANO FREDEZ, DNI M 1297341, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fredez Casiano Urbano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8830-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON ALLIEVI. San Isidro, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZESE EMMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GERALDINE RIERA. En la ciudad de La Plata, 5 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARINSALTA. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIRAKY. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES JOSE SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO COSENZA. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR MILCIADES CABRERA. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA PEDRO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SALVADOR FRANCISCO FERRARO y/o FRANCISCO SALVADOR FERRARO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZESE BETINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7.630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELY ESTHER MONTES. Necochea, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la primera instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GAMALLO MIGUEL ANGEL. Necochea, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO TIBURCIO RICARDES. San Isidro, 5 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTUCCI ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA AMELIA ACUÑA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE OSVALDO ROMERO, DNI M 5361349.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Depto. Judicial Dolores; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CARLOS DANIEL GARCÍA, DNI 12.961.370, con último domicilio en calle 1, n° 6313, UF01, Mar del Tuyú, pdo. La Costa, pcia. Bs. As. Dolores, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO DI ZEO y ELSA SOLAROLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA IRENE DI VIRGILIO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de los Dres. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y Hernán Walter Petrasso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CEPEDA, DNI 4.603.990. San Isidro, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI LUIS ALBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO CAZAUX. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO FLORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRAMIA CARLOS FABIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LEONOR LUZ. Lomas de Zamora, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMINDO ABREU AFONSO DA SILVA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUNA RAMON LEANDRO y Doña MARTINEZ JUANA. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANCHEZ EDUARDO MANUEL. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO RUFINO QUIROGA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROJAS JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALEJANDRA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRAIETTA EMILIO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE MARIA DE LOS ANGELES ROMERO ACOSTA, DNI 92.237.579, y de RUBEN RAUL GARCIA, DNI 12.835.078. Banfield, 27 de mayo de 2026. Hernán Rubén Sparano, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL VALLE SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única Del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ESTER DI MICOLI. General San Martín, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOILA LAURENTINA GAUNA ROJAS, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y acreditar vínculo con los causantes. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELONI, ANGEL GABRIEL. Exaltación de la Cruz, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO LUCIANO JAVIER. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO ESQUIVEL. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO PANE. La Plata, 5 de junio de 2026. María Amalia Ranea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCURULO ALBERTO DANIEL. Lobos, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA CRISTINA LOJO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA NORMA DIAZ. La Plata, 27 de mayo de 2026. María Amalia Ranea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REYNOSO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ESTER GONZALEZ, DNI N° 1.745.812. La Plata, 5 de junio del 2026. María Amalia Ranea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Amado López, Sergio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 81.955, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL AMADO LÓPEZ, DNI 93.128.469, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo indicado lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Mar del Tuyú, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS ESBEL PRETTATO (DNI 8985106). Tapalqué, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ELBA MILANESSI (DNI 3947088) y de GABRIEL

ALCIDES VILLARRUEL (DNI M 5237750). Tapalqué, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTOBAL MANRIQUE. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AVELINO OLIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA CABALLERO y JOSE AMERICO GALLARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NOEMI ANDREA. Lomas de Zamora, 5 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia M. Volpe, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMON ALFREDO FORASTIERI. Silvia M. Volpe, Secretaria a cargo. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MENDES, BEATRIZ, DNI 3.741.810, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO PROCELLI DNI M5.281.987 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Procelli Alberto Alfredo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP -14974 -2026. Mar del Plata, 20 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDGARDO GARGES, DNI 12.099.469. Necochea, 5 de junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO LUONGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICAELA INOCENCIA GARCIA DNI 3.653.160 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Procelli Alberto Alfredo y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° MP - 14974 - 2026. Mar del Plata, 20 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RAUL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANGELA IANELLO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GALLARRETA, DNI 12.827.993. Bolívar, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VARELA NELLY ETHEL. Mar del Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA MABEL STALDEKER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN EDUARDO ARANA. Ayacucho, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ocampo, Teresa Amelia s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA AMELIA OCAMPO. Gral. Madariaga, 18 de mayo de 2026. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, de La Plata, Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL ANTONIO ERRAPAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARBIZU. Ranchos, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RACCIATTI y JOSEFINA DI CROCE. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ELVERDIN. Secretaría. Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA LUISA ANSALDO. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINAUDO, DNI M 8.588.931. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SAGRARIO, VILMA ANGELICA, DNI 1.969.979, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Quilmes, sito en Alvear 465, en los autos caratulados: "Miranda Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 37283, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIRANDA OSCAR ALBERTO, DNI N° 29.600.828, para que comparezcan a hacerlo valer. 4 de junio de 2026. Diaz Vivian Cintia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ JUAN CARLOS. Quilmes, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Salva Victor Gastón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVAGGIO, CESAR ALBERTO, DNI N° 29.675785. Quilmes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRMA MARIA WASILEWSKI. Quilmes, 4 días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO MARIANI DNI 12.214.900. Quilmes, 3 de Junio del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO JOSE OSCAR DNI 4.388.156. Quilmes, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO JOSE OSCAR DNI 4.388.156. Quilmes, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA KOZDROWSKI, DNI 93.904.778. Quilmes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ DNI M7.759.970. Quilmes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Número 9 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON SANTORO, FRANCISCO. Quilmes, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRINSHPAN HECTOR DANIEL, DNI 7.789.795. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REBECA YEMINA WELIZHCO. Quilmes, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANA BERTOIA, Documento F 5007124. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMATIS MARIA DELIA y BUSSOLO FELIX. Quilmes, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA DIOLANDA VERVIS, DNI 12.366.657, y por ROBERTO GALARZA, DNI 7.927.911, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO LARA. Conste. Campana. Dra. María Alicia Gavotti, Juez Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WESTDORP HORACIO ERNESTO, DNI 05.234.813 y ROMERO ERMINDA MANUELA, DNI 02.026.306.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL ROSITO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO VARELA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HUGO OSVALDO OLEAGA, DNI 5.203.234 y BEATRIZ LEONOR MACCHI LC 2.740.082. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAPITANIO y MARÍA SUSANA SASTRE. La Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Javier Alberto Occhiuzzi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROGELIO REGUEIRO, DNI 7.599.081. Autos caratulados: "Regueiro Eduardo Rogelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-18571-2026. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONTOTO GRACIELA MABEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARRETO BLANCA BRIGIDA. Gral. San Martín, 9 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSEBIO VELAZQUEZ AMARILLA por el término de 30 días. San Martín, junio de 2025. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaria Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUJAN HERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUGLIESE DOMINGO y TURANO ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN ALBERTO BIGONGIARI, D.N.I. N° 4.917.210. Autos caratulados: "Bigongiari Ruben Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 93223. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUENER SILVIA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 2, CP 1708, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Peralta Federico Raul s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-18829-2026, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón 9 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GISELA ELISABETH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUMERSINDO ABAL MONTEAGUDO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CONCEPCIÓN SUAREZ. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, "Calabrese Nelida s(2)/ Sucesión Ab-Intestato, (Expte.11294/2026) (DNI F 198695)", para que dentro de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ESTER LEDESMA. Nueve de Julio, (Bs. As.), 5 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZZANO NILDA NOELÍ. San Isidro, junio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DEGANIS OLGA GLADYS, DNI 3.543.798, por tres días en el Boletín Oficial únicamente, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA EMILCE DONATO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026. Guillermo A Oyhanart Juez.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO CHECHELNISKY y VILMA STELLA MARIS CARABILLO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante OMAR ALBERTO ORTIZ. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA RECARI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DAMIAN MAXIMILIANO TORTI MONTERO y/o DAMIAN MAXIMILIANO TORTI. Pergamino, de mayo de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, de mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RAÚL CREMONA y EDITH HAYDÉE ORTIZ. Pergamino, 3 de junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA, por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARCHIPRETE CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato". Junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON SERVIO, VICTOR ATILIO. Gral. Arenales, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE PASCUA por el término de treinta días. Pergamino, mayo de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINO HORACIO ANTONIO. Pergamino, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO COPPOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Lanús, junio de 2026.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE DE ALLENDE. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE LUIS FERNANDEZ. Coronel Suárez, 29 de mayo de 2026.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SAINZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HORACIO RAGUSIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAMARGO. Bahía Blanca, 5 de junio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA JUANA GONGORA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.-  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RIVERO RAUL FELIX y ARANA ELBA ESTHER. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac.SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ALICIA PERSICO. La Plata, 5 de junio de 2026.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOBRON. Quilmes, 2 de junio de 2026.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL FERNANDEZ de MIRANDA, DNI 5.194.074. Quilmes, 5 de junio de 2026.  
jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS GIMENEZ, DNI F 5.132.147. Quilmes, 4 de junio de 2026.  
jun. 10 v. jun. 12

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

**Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

**Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

**Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

**Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
--------------	---

“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
- Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
- Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero.
- Nº 5: 2da. de enero.
- Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: julio  
N° 2: agosto  
N° 3: setiembre  
N° 4: octubre  
N° 5: enero, noviembre  
N° 6: febrero, diciembre  
N° 7: marzo  
N° 8: abril  
N° 9: mayo  
N° 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.  
N° 2: abril, agosto, diciembre.  
N° 3: enero, mayo, septiembre.  
N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.  
N° 2: febrero, junio, octubre.  
N° 3: marzo, julio, noviembre.  
N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.  
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.  
N° 2: febrero.  
N° 3: agosto.  
N° 4: julio.  
N° 5: enero.  
N° 6: abril.  
N° 7: diciembre.  
N° 8: marzo.  
N° 9: noviembre.  
N° 10: septiembre.  
N° 11: octubre.  
N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, septiembre.  
N° 2: abril, octubre.  
N° 3: mayo, noviembre.  
N° 4: junio, diciembre.  
N° 5: enero, julio.  
N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, septiembre.  
N° 2: marzo, agosto, noviembre.  
N° 3: febrero, junio, octubre.  
N° 4: enero, julio.  
N° 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

#### **Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

#### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

#### **Fuero Familia**

#### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

#### **Fuero Penal**

#### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da.

de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---